



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 385

NO PERMANENTE SOBRE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO

PRESIDENTE: DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles, 14 de diciembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete), para:

- | | <u>Página</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| — Informar del desarrollo de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante 1993, 1994 y previsión de dotaciones para 1995, así como de la evaluación que desde el citado Ministerio se ha realizado de cada uno de los proyectos financiados. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000404) | 11866 |
| — Explicar las medidas que piensa adoptar en relación con las recomendaciones del Comité de Asistencia al desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000440) | 11866 |
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE) PARA:

- **INFORMAR DEL DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) DURANTE 1993, 1994 Y PREVISIÓN DE DOTACIONES PARA 1995, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN QUE DESDE EL CITADO MINISTERIO SE HA REALIZADO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000404.)**
- **EXPLICAR LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ASISTENCIA AL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000440.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Se abre la sesión de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, con el orden del día que han recibido SS. SS., en el que aparece, en primer lugar, la comparecencia del señor Ministro de Comercio y Turismo para que informe del desarrollo de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante 1993, 1994 y previsión de dotaciones para 1995, así como de la evaluación que desde el citado Ministerio se ha realizado de cada uno de los proyectos financiados.

Esta petición de comparecencia ha sido realizada por el Grupo Popular, al que daremos en seguida la palabra, no sin antes agradecer al Ministro su presencia en esta Comisión, en la que comparece por primera vez, ya que esta Comisión es de constitución reciente y sólo ha habido una reunión sustantiva con la comparecencia de su colega el Ministro de Asuntos Exteriores, don Javier Solana. Por tanto, es la segunda reunión plenaria de la Comisión, en la que comparece el Ministro competente en el otro departamento de los que tienen mayor relación con los temas de cooperación, fundamentalmente relacionados con el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Por tanto, reitero el agradecimiento al señor Ministro. Como está formulada la petición del Grupo Popular en los términos que acabo de leer, tiene la palabra el señor Ministro para realizar una primera intervención en relación a la petición de comparecencia.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Muchas gracias.

En primer lugar, quiero hacer algunas puntualizaciones, quizá innecesarias porque al ser una Comisión tan redu-

cida todos los integrantes de la misma son expertos en la materia y conocen el tema suficientemente. Pero sí quiero decir claramente, en primer lugar, que el Fondo de Ayuda al Desarrollo se crea en el año 1976 como un instrumento de fomento y apoyo a la exportación; ése es el carácter que tiene. Cuando se crea en 1976, España es un país receptor de ayuda al desarrollo y no donante, por tanto, no se plantea como un instrumento de ayuda al desarrollo, sino como un instrumento concesional de apoyo a la exportación similar al que existía en otros países. Ese concepto no ha cambiado; desde entonces, la Ley que crea el Fondo sigue en vigor, es un Decreto-ley del año 1976, y sigue concebido de la misma manera. Lo que sucede, evidentemente, es que, de acuerdo con los criterios de la OCDE, los créditos concesionales son computables en la ayuda al desarrollo y, por tanto, forman parte de la ayuda al desarrollo español.

España, como dice el propio comité de ayuda al desarrollo, el CAD, de la OCDE, del que luego hablaremos, prácticamente cambia de ser receptora a donante en el año 1983; hasta ese momento y desde luego en los años 1976, 1977 y 1981 no lo era. Todo el desarrollo legislativo del FAD (como ley sólo existe el Decreto-ley del año 1976 y luego están los decretos de los años 1977 y 1981) es de la época en que España era un país receptor de ayuda al desarrollo y no donante.

La concepción del Fondo de Ayuda al Desarrollo es la de un instrumento de apoyo a la exportación y, por tanto, guiado y dirigido con criterios de ayuda a la exportación. Evidentemente, de acuerdo con la normativa internacional, el consenso de la OCDE —después del paquete de Helsinki— dirigido hacia países receptores de ayuda al desarrollo y con rentas inferiores a los 2.700 dólares. Es un instrumento reembolsable, es un crédito dirigido a países con rentas de menos de 2.700 dólares. ¿Qué quiero decir con eso? En primer lugar, en la medida en que es crédito, por tanto, que es reembolsable y que el objetivo de su gestión es que se devuelvan los créditos, inevitablemente hace que se dirija hacia los países de renta más alta de los inferiores a 2.700 dólares. Normalmente no va dirigido a los países más pobres que claramente deben ser receptores de ayuda no reembolsable, en la medida en que un país de 100 dólares de renta, como hay algunos, difícilmente es capaz de devolver un crédito; por tanto, no puede ser receptor de créditos en la medida en que uno no se puede engañar a sí mismo y pensar que ese país tiene capacidad de devolverlo. El enfoque y la gestión de los FAD está dirigido fundamentalmente a aquellos que, estando por debajo de los 2.700 dólares, al mismo tiempo tienen capacidad y solvencia suficiente para plantearse el que puedan devolver los créditos.

En segundo lugar, el consenso de Helsinki ha establecido ese primer principio de los 2.700 dólares, pero ha establecido también otro conjunto de limitaciones a la hora de dar créditos concesionales. La más importante, aparte de la limitación de los 2.700 dólares, es que no se pueden dar créditos concesionales (desde el punto de vista español, créditos FAD) a proyectos económica y comercialmente viables. Quiere decir que un proyecto que sea para

instalar una industria que vaya a funcionar en términos comercialmente viables, no puede ser financiado con créditos FAD. Eso hace que, a partir del consenso de Helsinki, los créditos FAD se tengan que concentrar en un segmento cada vez más estrecho de países; es decir, en segmentos de países con rentas menores de 2.700 dólares y en proyectos comercialmente no viables, que básicamente son infraestructuras sociales. Esto va a condicionar todavía mucho más el futuro que el presente, porque después del consenso de Helsinki se han de notificar a la OCDE los proyectos que ya estaban en negociación y la OCDE, por tanto, autoriza que, en la medida en que estaban en negociación, se sigan financiando con crédito concesional. Por tanto, en los créditos FAD de los años 1993 y 1994 todavía hay un porcentaje importante que proviene de estos proyectos prenotificados o notificados a la OCDE y que todavía no están dentro de ese acuerdo. Por consiguiente, los acuerdos del Consejo de Helsinki no se cumplen al cien por cien, debido a esta prenotificación. Se ve muy claramente en los créditos del año 1993 a Venezuela y a Argentina en 1994, que son países que para el futuro no son considerados receptores de créditos FAD.

Desde el punto de vista geográfico, España ha concentrado los FAD fundamentalmente en tres regiones. En dos se coincide con la política de cooperación. Son países prioritarios, desde el punto de vista de cooperación, en términos estrictos, que son Iberoamérica y Norte de África, fundamentalmente el Magreb. La tercera gran área prioritaria de créditos FAD es Asia como zona en desarrollo, desde el punto de vista comercial, en la que el FAD es un instrumento importante de penetración y de apertura en el mercado, así como para dar facilidades para ir penetrando en mercados difíciles y muy complicados.

A lo largo del año 1993 el Consejo de Ministros aprobó operaciones por 79.742 millones de pesetas y el ICO formalizó operaciones por un importe de 55.332. Ya saben que el proceso que tiene que seguir el FAD es una Comisión Interministerial, que preside el Secretario de Estado de Comercio, que apruebe los proyectos, una vez que ésta los ha aprobado pasa al Consejo de Ministros y una vez acordados en Consejo de Ministros el ICO es el agente financiero del Gobierno que firma el acuerdo técnico-bancario con la institución homóloga del país receptor de los créditos. Por consiguiente, hay un desfase temporal entre el funcionamiento de cada uno de esos organismos, que hace que las cifras no se correspondan, ya que en algunos casos el acuerdo técnico-bancario va retrasado un año con respecto a su aprobación en el Consejo de Ministros.

Ya saben que los Presupuestos Generales del Estado de 1993 establecen dos límites: uno las dotaciones que en los presupuestos se dan al fondo y otro el de la aprobación en el Consejo de Ministros. Eso no se producía hasta 1993. En otros años se fijaba la dotación del fondo, pero no se establecía un límite a la autorización de cifras por el Consejo de Ministros, en la medida, además, en que desde el punto de vista estrictamente económico no era imprescindible, porque el fondo es un fondo vivo que tiene ingresos provenientes, por un lado, de los Presupuestos Generales del Estado y, por otro lado, y al mismo tiempo, de la recupera-

ción y de los reembolsos producidos por los créditos. Por lo tanto se producían dos ingresos. No era obligatorio e imprescindible que fuese la misma cifra la de la dotación de los Presupuestos Generales del Estado y la del acuerdo del Consejo de Ministros.

En cualquier caso, a partir de la Ley de Presupuestos de 1993 se establece ya una limitación a la aprobación del Consejo de Ministros, que son 80.000 millones, y se aprueban, como ya se ha dicho, 79.742 millones. El saldo vivo del FAD, es decir, las cuentas de crédito, alcanzan un total de 541.000 millones de pesetas.

Desde el punto de vista regional, en el año 1993, a América Latina se da el 53,1 por ciento, a Asia el 34,4 por ciento y a África el 12,5.

¿Cómo se están evaluando los FAD y cuál es su funcionamiento? Hasta ahora no había un sistema establecido que pudiéramos decir objetivo de evaluación de los FAD. En este año hemos puesto en marcha un sistema de encuestas con las empresas —que les puedo repartir— para hacer un seguimiento, desde el punto de vista de la empresa, del funcionamiento de los FAD. Nos da una situación de cómo está cada uno de los proyectos y cómo y en qué medida les ha servido a las empresas como elemento comercial y de introducción en esos mercados. A partir de ahora podemos tener un instrumento, desde el punto de vista de política comercial, para evaluar el funcionamiento de los FAD.

La otra vertiente de evaluación del FAD es en qué medida la realización del proyecto ha sido útil, desde el punto de vista de desarrollo del país, lo que sería un elemento positivo. El problema de la realización de este tipo de estudio estriba en que si se quiere hacer con un cierto rigor significa un coste importante, que hay que imputarlo y financiarlo desde algún lugar, si queremos que el estudio de rentabilidad social, desde el punto de vista del país receptor, se evalúe de esa manera. Nosotros, en este momento —tengo que decirlo claramente— no tenemos ni realizamos una evaluación, desde el punto de vista del país receptor, del efecto social y económico que la realización de ese proyecto genera. Podemos tener una evaluación aproximada del impacto que puede tener en una cierta región la realización de un hospital, la construcción de una escuela o de un conjunto de escuelas o de una central térmica o lo importante que la central térmica puede ser para el desarrollo de una región, pero no tenemos un estudio cuantificado del impacto que ese proyecto genera en el país.

En 1994 el Consejo de Ministros ha aprobado 50.000 millones. Las cifras de este año correspondientes a FAD son 80.000 millones de aportación de fondos al FAD aprobados por los Presupuestos Generales del Estado y 80.000 millones el límite de aprobación por el Consejo de Ministros. A la fecha de hoy, el Consejo de Ministros ha aprobado 50.000 millones y esperamos que antes de terminar el mes se complete la cifra, porque hay un conjunto de proyectos para el cual había reservados fondos que estaban pendientes y que están cuajando en estos días. Hay una Comisión Interministerial convocada para el día 22 de diciembre que esperamos que apruebe cifras para completar los 80.000 millones de este año y que el Consejo de Minis-

tros también apruebe las cifras. De lo que hasta ahora se ha aprobado respecto a los 50.000 millones —el 60 por ciento de la cifra total—, el 61 por ciento está destinado a Iberoamérica, el 28,5 por ciento a África y el 10,4 por ciento a Asia. Les puedo entregar los cuadros exactos de los países y de los proyectos que están financiados.

Las previsiones para el año 1995 y lo que se aprueba anticipadamente es un cuadro orientativo con unas cifras horquilladas por país. Lo que se establecen son los países prioritarios de recepción de FAD para el año siguiente, como unas cifras horquilladas en máximos y mínimos que se estima que van a ser receptores de FAD, en función de los proyectos que ya están en marcha. Pero al final, con independencia de las prioridades que el Gobierno establece, hay un elemento que termina de decidir, que es, en primer lugar, el mercado de solicitud de FAD. Se puede tener previsto financiar muchos proyectos a un determinado país, pero el funcionamiento económico de ese país condiciona muchísimo las posibilidades. Por poner un ejemplo, nosotros teníamos este año previstas cifras más altas para China y no se han cumplido porque la economía china, que está creciendo a tasas por encima del 10 por ciento, ha tenido un problema de recalentamiento y el Gobierno chino ha tenido que atrasar en el tiempo los proyectos de inversión para enfriar la economía. Por consiguiente, proyectos que estaba previsto que cuajasen este año y que estaba previsto financiar en parte con créditos provenientes del FAD se han aplazado un año en el tiempo y, por tanto, va a haber menos financiación de créditos FAD para China de los que inicialmente estaban previstos. Nos ha pasado lo mismo, por ejemplo, con Marruecos, país importante desde el punto de vista de financiación FAD. Es decir, decisiones de índole diversa, pero fundamentalmente motivos económicos, han hecho que proyectos que preveíamos que se financiaran este año en Marruecos se hayan desplazado un año en el tiempo y que se vayan a financiar el año que viene. Eso conlleva el que tú no puedes fijar nunca las cifras por anticipado; sólo pueden ser cifras orientativas. Por tanto, lo que el Consejo de Ministros y la Comisión Delegada de Gobierno aprueba es un cuadro, que les haré llegar también, en donde hay unas cifras tentativas con un horquillado y donde además se incluyen Iberoamérica, Magreb, Asia, África y todo un conjunto de proyectos en cofinanciación. Son proyectos que se cofinancian con una institución multilateral, proyectos en los que tenemos especial interés porque, como ustedes bien conocen, los niveles de retornos que las empresas españolas consiguen en organismos multilaterales son muy bajos porque las empresas españolas tienen muy poco hábito del proceso de negociación, entrada y participación en proyectos financiados por organismos multilaterales que tienen un tiempo de maduración extraordinariamente lento con lo cual es muy largo, es decir, les requiere estar presentes en un conjunto de países y en un conjunto de instituciones en las cuales todavía nuestro índice de participación es relativamente escaso.

En cualquier caso, para que se hagan ustedes un orden de magnitud, para Iberoamérica, tenemos previsión de un margen entre 22.500 y 36.000 millones; para el Magreb

entre 10.000 y 18.000; para Asia entre 17.000 y 28.500 millones y para África (en concreto son dos países, Angola y Camerún) entre 13.000 y 16.000 millones. Como ustedes pueden ver, en África no está incluido el Magreb, está separado. En Iberoamérica no figuran los cuatro países que ya no son receptores de FAD y con los cuales ya se ha terminado la cola de proyectos inicialmente previstos, que son Venezuela, Argentina, Chile y Uruguay. Por lo tanto, figuran sólo los países que siguen siendo receptores de ayuda al desarrollo. En cambio, sí crecen los países receptores de FAD en Asia, donde hemos firmado con unos y pretendemos firmar con otros acuerdos y biprotocolos financieros que permitan hacer crecer la exportación. Son fundamentalmente Filipinas, India, Paquistán y Vietnam, que son países que se incorporan o que pretendemos que se incorporen a una política prioritaria de FAD.

Camerún, que es un país relativamente complicado, obedece a una operación muy concreta que quizá ustedes conozcan porque ha tenido una enorme repercusión en los medios de comunicación, sobre todo de Galicia, por una venta de barcos de los astilleros gallegos a Camerún. Desde el punto de vista comercial es una operación muy discutible —no quiero decir que sea negativa pero sí discutible—, pero significa la única posibilidad de supervivencia a corto y medio plazo de los astilleros gallegos y, por lo tanto, sí quiero decir que tiene una vertiente y un planteamiento claramente político de apoyo a un sector, concretamente a los astilleros gallegos que pasan por un momento extraordinariamente difícil. Por lo tanto, ésa es un poco la línea en la que pretendemos actuar.

Evidentemente, esto quiero encajarlo, como ya anuncié en mi comparecencia en la Comisión de Economía, en una política de hacer avanzar el FAD a lo que hoy se necesita que sea, es decir, cambiar la legislación del FAD y dar respuesta a algunas de las críticas que el Tribunal de Cuentas hacía en su fiscalización del FAD. Esto significa que hay que establecer el FAD con personalidad jurídica propia, establecer un sistema contable ortodoxo para el FAD y establecer unos criterios claros y transparentes, si bien teniendo en cuenta que en un instrumento de política comercial esos criterios nunca pueden ser absolutamente rígidos. En cualquier caso, hay que establecer y definir con más precisión los criterios de concesión del FAD y, al mismo tiempo, hacer en la gestión una política de difusión y de máxima transparencia de todo lo que significa el FAD, cosa que ya estamos haciendo, pero que queremos incrementar cada día. Pretendemos que todas las concesiones de FAD se publiquen una a una en los instrumentos de difusión del Ministerio de Comercio y que haya una información de hacia qué países va a ir dirigido el FAD y de qué tipo de sectores industriales van a ser preferentes, para que el conjunto de las empresas, grandes y pequeñas, tengan conocimiento de hacia dónde va dirigido el FAD como instrumento de promoción a la exportación que es y pueden solicitar o intentar participar en su gestión.

Es evidente que el FAD es un instrumento que al ser un crédito está gastado y va dirigido más a grandes que a pe-

pequeños proyectos. Es decir, los países receptores en general no quieren o no les interesa que les financien pequeños proyectos con un instrumento como éste. Las pequeñas empresas se benefician del FAD, pero se benefician del FAD como subcontratistas de grandes proyectos más que como receptores directos del FAD en sí mismos.

El país receptor tiene que fijar sus prioridades y, como ustedes conocen bien, al ser un crédito está gastado y en la definición del proyecto tú estableces cuáles son tus prioridades y cuáles son tus líneas, pero tus políticas tienen que coincidir con las del país receptor y donde se da el lugar de coincidencia es en los proyectos que tú quieres financiar. Cada país, evidentemente, tiene sus intereses específicos, pero en cualquier caso, inclusive por motivos burocráticos, la política en general de los países receptores es que no quieren utilizar un instrumento muy potente como es éste para proyectos pequeños sino para proyectos a partir de una cierta dimensión; ése es el enfoque. En cualquier caso, en proyectos de instalaciones o de llave en mano aunque quien firme el asunto sea una empresa de ingeniería o una empresa de instalación de una gran dimensión, al final, como subcontratistas de esa empresa participan cientos de empresas pequeñas que se ven beneficiadas por el crédito y por el modelo de crédito.

Por tanto, el objetivo que pretendemos a corto plazo, es decir, en el primer semestre de 1995 es reformar la ley del FAD y dar respuesta a lo que el FAD tiene que ser hoy. Eso significa que en el futuro el FAD tiene que financiar cada vez más exportaciones de servicios, que hasta ahora se han financiado muy pocas o casi ninguna; que tiene que financiar o ayudar a la financiación de inversiones y que no tiene que ser un instrumento exclusivamente de financiación de exportaciones de mercancías, sino un instrumento más amplio que ayude a todo lo que significa el proceso de internacionalización de la empresa española en mercados de países no OCDE, países receptores de FAD y al mismo tiempo compatibles con las políticas y los criterios de ayuda al desarrollo del Gobierno español.

¿Eso quiere decir que los criterios son estrictamente los mismos? Yo creo que sí, lo que sucede es que evidentemente, a lo mejor, las áreas geográficas preferentes coinciden en unos y no en otros, como decía antes. Es decir, va a coincidir con todo lo que es la política general de cooperación de fondos no reembolsables en el Magreb, en el norte de Africa y en algunos países africanos. Coincidimos en Ruanda, por ejemplo, donde del dinero que España ha dado a Ruanda más del 50 por ciento ha sido proveniente del FAD, coincidimos en Palestina, coincidimos en algunos otros sitios, pero a lo mejor no hay coincidencia en algunos países de Asia donde, como instrumento fundamental y prioritario de apoyo a la exportación que el FAD, a lo que debemos atender es a la apertura de mercados comerciales, y Asia es hoy el gran mercado hacia el que España tiene que dirigir su presencia y donde es fundamental además, porque lo hacen todos los países que compiten con nosotros, la existencia de un instrumento como el FAD, que utilizan sobre todo de manera masiva los franceses y los italianos, que son nuestros competidores más inmediatos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo proponente, señor Hernando Fraile.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Ministro, indudablemente su presencia aquí hoy no es sólo un trámite obligado por cuanto que esta Comisión, creada en junio, pensó que lo primero que tenía que hacer era intentar la comparecencia de los dos ministerios más implicados en los procesos de ayuda oficial al desarrollo, por lo tanto, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el suyo. Nosotros tuvimos la oportunidad hace mes y medio de contar con la presencia aquí del Ministro de Asunto Exteriores y, por tanto, hoy era obligado que antes de finalizar este período de sesiones usted compareciera en la Comisión, y lo hiciera con motivo de dos peticiones que respondían a la intensidad de la actualidad del Fondo de Ayuda al Desarrollo y del futuro que debe tener este Fondo de Ayuda al Desarrollo como elemento e instrumento de nuestra Ayuda Oficial al Desarrollo.

Desde el principio de la comparecencia usted ha insistido sobre todo en el carácter comercial que para usted debe de tener este instrumento, y nosotros no vamos a discutirle que tiene un importante componente de apoyo a nuestro comercio exterior, pero al igual que usted recordaba el origen y la legislación del año 1976, yo quiero recordarle que, a lo largo de este tiempo y después de 18 años, ha habido distintas manifestaciones, pronunciamientos y criterios que hacen que ese instrumento que se creó, como usted ha manifestado, como un instrumento exclusivamente de apoyo a nuestro comercio exterior, haya cambiado. En ese sentido se manifiestan los criterios del propio Ministerio de Economía y Hacienda, que en 1984 era el responsable de esta política de créditos, que establecía cinco criterios fundamentales. Aparte del de la comercialización, hablaba también del instrumento de Ayuda Oficial al Desarrollo, de apoyo a nuestra política industrial y de apoyo a nuestra política exterior. Por tanto, yo creo que no cabe hacer una referencia exclusiva, máxime cuando estamos ante un entorno cada día más internacionalizado y, como usted ha manifestado muy bien, estamos sujetos también a los acuerdos internacionales que firmamos y, en este caso, al consenso de la OCDE y, por consiguiente, vigilados estrechamente, como se demuestra en el primer informe que se ha realizado de nuestra cooperación internacional, por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE.

El planteamiento que habíamos hecho de su comparecencia era en virtud de todas estas transformaciones, en virtud también de los acuerdos adoptados por la Cámara, unos de 26 de noviembre de 1992, otros en febrero del presente año y más recientemente, hace pocos días, el 15 de noviembre de este mismo año, en el que solicitábamos, por unanimidad de la Cámara además, una nueva normativa del FAD. Por tanto, su presencia hoy aquí tiene dos motivos: el primero, que nos explicara cuáles van a ser los criterios de esa nueva normativa que debe ser presentada a la Cámara mediante proyecto de ley antes de cumplir el primer semestre del próximo año y, el segundo, el informe del CAD. No ha hecho usted muchas referencias al informe

del CAD. Yo entiendo que este informe es un auténtico varapalo para la política que ha seguido...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Diputado. En el segundo punto, también propuesto por su Grupo y por usted mismo, se explicará todo eso. Por ello el Ministro ha contestado al primer punto, no al segundo, que es el que hace referencia al informe del CAD de la OCDE. Lo digo a efectos procedimentales. Como es el mismo Grupo proponente, y si el Ministro está de acuerdo, podíamos haberlo hecho conjuntamente.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, yo he entendido que se agrupaban ambas comparecencias, porque no tenía sentido, y como ha hecho referencia también...

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Si quiere, la hago ahora e interviene usted después. No es problema. (**Asentimiento.**)

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente, pero como no lo había propuesto usted...

El señor **HERNANDO FRAILE**: Yo, entonces, prefiero que intervenga el señor Ministro, por agrupar las dos comparecencias, que me parece que sería lo correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero cuando hice la presentación leí sólo el primer punto y le di la palabra al Ministro. Sin embargo, como estamos aún a tiempo, el Ministro puede intervenir sobre el segundo punto y, si están de acuerdo el resto de los Diputados, se hace el debate de las dos comparecencias conjuntamente. (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Para valorar el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE hay que tener en cuenta varios elementos. En primer lugar, que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE tiene una filosofía estrictamente de ayuda al desarrollo, no comercial y, por tanto, siempre y en todos los informes, no sólo sobre el de España sino en otros, evidentemente se considera poco menos que la orientación comercial es una orientación negativa desde el punto de vista de ayuda al desarrollo. Por tanto, es un informe que hay que tener en cuenta, que es muy valioso por venir de una organización como ésa, pero también hay que tener en cuenta el enfoque que tiene y, por consiguiente, no pensamos nunca que un informe del Comité de Ayuda al Desarrollo iba a ser especialmente complaciente con una política como la de los créditos FAD y, sobre todo, con una situación como la que tiene la cooperación española, donde los créditos FAD tienen un peso muy alto, y esto es objetivamente cierto. Es decir, dentro de la política global de cooperación española el peso de un instrumento, que es básicamente comercial pero computa en la Ayuda Oficial al Desarrollo, tiene un peso muy alto. Nuestra visión es la de que España tiene que hacer todavía

un esfuerzo para que crezcan los fondos no retornables de Ayuda al Desarrollo. En cualquier caso, las cifras que maneja, al haber sido hechas en un solo año, tienen sesgos que las alejan de que puedan considerarse en algunos aspectos como objetivas. Por ejemplo, una de las observaciones que hace el Comité de Ayuda al Desarrollo es que los créditos FAD representaron en 1992 un 55 por ciento de la ayuda total al desarrollo. Pero si en vez de utilizar sólo el año 1992, se utiliza la media de los cinco años anteriores, sólo significa el 33,7 por ciento, porque en ese año habían crecido los FAD y no habían crecido las otras cifras de forma significativa.

El FAD cada vez va a tener menos peso en la ayuda global al desarrollo, en primer lugar, porque el FAD no va a crecer de forma muy significativa por las limitaciones que tiene a los países y proyectos a los cuales se pueda conceder, es decir, el consenso de la OCDE hace que el FAD sea un instrumento que tiene determinadas limitaciones —se lo he explicado anteriormente—, y, al mismo tiempo, porque desde el punto de vista del cómputo de ayuda al desarrollo lo que se computa es el valor neto entre los créditos que se conceden y los reembolsos. Eso significa que cuando el FAD se convierte en un instrumento maduro —y en España estamos cerca de que empiece a serlo—, prácticamente puede llegar a que no compute nada, porque tú puedes llegar a la situación en la que los créditos que conceden son iguales a los reembolsos que recibes, y aunque estés dando 80.000 millones de créditos anuales concesionales, no computa en la ayuda al desarrollo.

¿Qué sucede? Que en los países en los que empezó la ayuda al desarrollo mucho antes que en el nuestro, el FAD es un elemento maduro ya y, por tanto, pesa mucho menos, porque al computar en términos netos ya tiene un nivel de reembolsos mucho más altos y, en consecuencia, computa mucho menos y tiene mucho menos peso. En España, progresivamente y año a año, vamos a ver que el peso del FAD dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo va a tener menos peso precisamente por eso. En el año 1992 ó 1993 —no me acuerdo bien en este momento— obtuvimos 20.000 millones de reembolso sobre 80.000 millones de concesión, lo que quiere decir que ya sólo se computaban en 1993 60.000 millones. Teniendo en cuenta que los períodos de carencia de los créditos FAD se suelen mover alrededor de los 10 años, en función de cuándo empezaron a crecer, los créditos FAD van a tener cada vez específicamente menos peso.

En segundo lugar, las ayudas multilaterales, que es otro elemento que también pesa mucho. Por ejemplo, las ayudas multilaterales son la aportación que se hace a los bancos regionales, fundamentalmente, y a los organismos de ayuda multilateral. La aportación no es igual cada año, porque la aportación se hace en los años en que hay regeneración de fondos en los organismos multilaterales o en que hay ampliaciones de capital en los bancos regionales. Por poner un ejemplo, en el año 1989, las contribuciones a los organismos multilaterales significaron el 25,18 por ciento de la ayuda al desarrollo, mientras que en el año 1992 fue sólo el 3,8 por ciento. Por lo tanto, el análisis que se hace sobre 1992 tiene la característica de ser un año que

tiene un peso muy fuerte del FAD y muy bajo en organismos multilaterales. Cualquier análisis de la ayuda oficial española no se puede basar exclusivamente en un año que tiene muchos elementos aleatorios.

En tercer lugar, y eso lo dice el propio informe del CAD, el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y las aportaciones a la Unión Europea, que es un nuevo elemento para el Fondo de Ayuda al Desarrollo de la Comunidad Europea, significa ya el 25 por ciento prácticamente de las ayudas oficiales al desarrollo, o lo van a significar a corto plazo. Quiere decir, por lo tanto, que cualquier análisis conviene hacerlo no sólo de un año concreto, que puede tener desviaciones muy fuertes, sino con medias de diferentes años, que son más estables. En cualquier caso, reconocemos que en España el peso de los créditos FAD es excesivo proporcionalmente al que tiene en otros países. También tenemos que ver que la ayuda al desarrollo, cuando se habla del 0,7 por ciento o de porcentajes sobre el PIB, debería ligarse al mismo tiempo a la renta de cada país, porque no es lo mismo que un país tenga 15.000 dólares de renta per cápita a que tenga 30.000. Hay elementos muy diferenciales.

Si vemos un cuadro de distribución, donde se plantea el producto nacional bruto per cápita y el porcentaje de ayuda al desarrollo nos encontraremos con que la evolución más rápida en crecimiento de participación en la ayuda al desarrollo ha sido de España y Portugal, que eran los países que evidentemente partían de niveles más bajos. Por lo tanto, hemos llegado en el nivel de ayuda al desarrollo a estar muy cerca de Japón y por encima de Estados Unidos, que son países que tienen más del doble de renta que nosotros. Están mucho más arriba en la renta pero, en cambio, en lo que es porcentaje de ayuda al desarrollo sobre la renta hemos superado a Estados Unidos y estamos muy cerca de Japón y tenemos los ritmos más fuertes de crecimiento de ayuda al desarrollo en los últimos años.

Conforme los países son de renta más alta, lógicamente su modelo de ayuda al desarrollo tiene que ser más desligado y diferente al de los países de renta más baja. Conforme el país es de renta más baja, inevitablemente las fórmulas de ayuda al desarrollo tienen —y es lógico que así sea— instrumentos de ayuda ligada más que de no ligada. Es muy difícil justificar en la economía española que el cien por cien de la ayuda oficial al desarrollo español fuese no ligada. Es difícilísimo justificarlo, porque es muy diferente que tú ayudes al desarrollo exclusivamente con dinero a que lo hagas con bienes y servicios producidos en tu país, que generan empleo y riqueza. Por lo tanto, en la medida en que tú financies exclusivamente con recursos no ligados, y por tanto con dinero, puedes estar —además es lógico que así sea— financiando producción y empleo en otro país que puede ser —de hecho se produciría así en una gran medida— de renta más alta que la tuya, porque está más introducido en los organismos internacionales, porque es más antiguo en los mismos, tiene muchos más funcionarios y está más presente precisamente por tener renta más alta. El criterio que el CAD establece de que es mejor, por decirlo de alguna manera, la ayuda no ligada a la ayuda ligada es un tema más que discutible y que yo personal-

mente, y desde el punto de vista del Ministerio, no puedo aceptar fácilmente. Nosotros creemos que debemos prestar una ayuda que debe ser real en bienes y servicios, pero pensamos que por la situación por la que atraviesa España, con el nivel de paro que tenemos, con la situación económica que hay en nuestro país, nuestra ayuda hoy tiene que ser básicamente ayuda ligada y no no ligada, lo cual no quiere decir que no haya determinado porcentaje de ayuda que inevitablemente tenga que ser no ligada. De hecho, las aportaciones a los organismos multilaterales son básicamente no ligadas.

Algunos de los criterios que se utilizan y que desde el punto de vista abstracto podríamos compartir en la evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo no son fácilmente asumibles desde el punto de vista práctico. El FAD —me refiero a una afirmación que ha hecho el señor Diputado— no es un instrumento en exclusiva de ayuda al desarrollo. Es un instrumento prioritaria y preferencialmente de ayuda al desarrollo, aunque no en exclusiva.

Algunas de las afirmaciones que se hacen yo creo que convendría matizarlas desde el punto de vista español, lo que no quiere decir que no compartamos algunas de las conclusiones. Estamos de acuerdo con que hay que hacer una legislación. Creemos que no es la misma la legislación de la ley de cooperación que la del FAD. De hecho, el Diputado ha dicho que se fija un plazo del primer semestre en el acuerdo parlamentario para el desarrollo del FAD y me parece que no es cierto, es para la ley de cooperación, pero tampoco quiero decirlo con rotundidad, aunque me parece que es así.

Estamos de acuerdo en que sería bueno que hubiese una planificación a medio y largo plazo de la ayuda al desarrollo, tema que no es fácil por motivos presupuestarios, porque el Ministerio de Economía y Hacienda se opone a cualquier compromiso presupuestario que pase de un año.

Pensamos que es necesario coordinar mejor todas las ayudas al desarrollo y debe haber un trabajo conjunto entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Comercio para una mayor coordinación. En la Comisión Interministerial del FAD vamos a cambiar la forma de funcionamiento en el sentido de que no sólo va a estudiar las propuestas que el Ministerio de Comercio presenta. De la Comisión Interministerial del FAD forma parte un conjunto de ministerios, entre ellos el de Asuntos Exteriores que tiene dos representantes. Aparte están los ministerios de Obras Públicas, de Economía y Hacienda, de Trabajo, de Industria, etcétera. Hasta ahora, en la Comisión Interministerial del FAD se veían sólo las propuestas que el Ministerio de Comercio presentaba a aprobación. A partir de ahora se van a ver las que presenta a aprobación y las que en principio el Ministerio rechaza, de manera que los otros ministerios tengan la oportunidad de reconsiderar algunas de las propuestas que el Ministerio de Comercio no considera adecuadas, para que no se pueda decir —como se ha hecho y el propio informe del CAD lo dice— que prácticamente la Comisión Interministerial no tiene más remedio que aprobar lo que el Ministerio de Comercio presenta. Por lo tanto, va a tener un papel más importante desde el punto de vista de decisión sobre los créditos FAD.

Compartimos también con el informe que es bueno que el personal tenga estabilidad en el empleo. De acuerdo con el modelo funcionarial español, tanto en el Ministerio de Comercio como en el de Asuntos Exteriores, eso no va a ser especialmente fácil de llevar a cabo. No quiere decir que no pudiera ser bueno desde el punto de vista teórico, pero no resulta fácil desde el punto de vista de la gestión pública española.

Evidentemente no compartimos el que los créditos FAD tengan que tener menor orientación comercial (y lo queremos decir claramente porque es un instrumento que tiene una prioridad comercial y ése es el planteamiento), pero también digo que si pensamos en una evaluación realizada después de cinco años, nos encontraríamos con el que el FAD tendría muchísimo menos peso en la ayuda. Por tanto, ¿cuál sería nuestro modelo idóneo? Consideramos un modelo idóneo aquel en el que el FAD mantuviese su papel en cifras, en el que, desde el punto de vista de ayuda al desarrollo, su peso relativo disminuiría de forma muy significativa; creemos que es necesaria y conveniente la existencia de un fondo de ayuda no reembolsable, que gestionase el Ministerio de Asuntos Exteriores, y una coordinación estrecha entre ambos ministerios y entre el conjunto de los ministerios que tienen competencia y responsabilidad en la cooperación. El informe del CAD no se limita, en cuanto a la cooperación, sólo a los Ministerios de Comercio y Turismo y de Exteriores, que son los que tienen los presupuestos y las cifras más importantes, sino que dice que cada ministerio español tiene su propia política de cooperación que convenía que estuviese más coordinada y con criterios más específicos. Por ejemplo, cuando yo era Secretario de Estado de Deportes tenía que llevar a cabo una política de cooperación deportiva con todos los países de Iberoamérica y tenía un escaso grado de coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por tanto, tengo constancia de que estos temas deben realizarse entre varios ministerios y ello lo dice el propio Comité de Ayuda al Desarrollo.

En incrementar la coordinación y en que exista una legislación del FAD estamos de acuerdo, así como en que entre las dos comisiones interministeriales haya un mayor grado de cruce de información. Posiblemente puede que tampoco se conozcan algunas de las cosas que se hacen y por eso se juzgue a veces de forma improvisada. El cuadro de previsiones que aprueba el Gobierno para la distribución de los FAD del año siguiente se discute, en primer lugar, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, por tanto, dicho Ministerio da el visto bueno hacia qué países debe ir dirigida prioritariamente la ayuda del FAD. Insisto en que es un instrumento de política comercial y, por tanto, habrá un área que no esté en las prioridades de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, como ocurre, por ejemplo, con Asia, China o Pakistán. Posteriormente, estas ayudas debe aprobarlas el Gobierno y necesita de un consenso, no es una decisión aislada del Ministerio de Comercio y Turismo.

¿Qué proyectos se aprueban y cuáles son las prioridades? Cada vez con mayor frecuencia tenemos un conjunto de acuerdos, en primer lugar, porque la propia limitación

que ha establecido el consenso de Helsinki dentro de la OCDE establece un conjunto de proyectos en los que al ser comerciales ya no se puede entrar y se van priorizando cada vez más los proyectos de infraestructuras sociales en los que, básicamente, se está de acuerdo con la política de cooperación y desarrollo, por ejemplo, sanidad, educación, infraestructura de aguas, desarrollo eléctrico, quizá elementos básicos para el desarrollo económico de un país. Se irá menos a proyectos llave en mano de tipo industrial, de una planta de producción de determinado producto que sea comercialmente viable, y más en favor de las infraestructuras sociales. Por lo tanto, la política de los FAD va a estar cada vez más de acuerdo y más ligada con la filosofía de los diferentes ministerios.

Criterios que creemos que va a tener el FAD en el futuro. En primer lugar, un criterio regional que ya lo hemos dicho, una valoración, como hasta ahora, de valor añadido y sectorial, un elemento de competencia financiera internacional. ¿Qué quiero decir con esto? Que se van a conceder FAD cuando los demás países lo den y cuando en la concurrencia internacional para la adjudicación de un proyecto se requiera FAD para competir en ese mercado. Todo ello se realizará, como se ha hecho hasta ahora, por intereses de la política exterior española (por ejemplo, los FAD que se han concedido a Palestina se han debido a la política exterior española, en función del desarrollo de la industria nacional, en cofinanciación con fuentes multilaterales, que es también una prioridad. Con mayor frecuencia van a tener que estar presentes, con evaluación positiva y no negativa, criterios como el respeto a los derechos de los trabajadores y derechos humanos del país receptor y elementos de valoración del efecto medioambiental del proyecto, así como la promoción de la mujer. Estos tres elementos no se pueden establecer de forma estrictamente negativa, es decir, que si no se cumplen esos requisitos no se pueden conceder, porque —insisto— prioritariamente es un elemento de política comercial, pero sí se valorará y evaluará positivamente la existencia de esos elementos a la hora de efectuar el proyecto y tomar decisiones en los criterios de aplicación del FAD.

Hay un tema que he mencionado anteriormente de pasada, pero quizá merecería una reflexión; me refiero al elemento de la evaluación de los proyectos. Nadie duda que es bueno evaluar los proyectos y el efecto que éstos pueden tener sobre cada país, el problema es dónde se mueve uno, dónde se queda y a qué nivel se llega en la evaluación del proyecto por el coste que significa. ¿Se llega a una evaluación bastante profunda y, por lo tanto, significa que dedicas menos dinero a financiar y más a gestionar? ¿O evalúas menos y, por lo tanto, tienes menor coste y significa que tienes más dinero para financiar? Es necesario encontrar un punto medio que signifique que no nos movemos a ciegas y que se tiene un cierto grado de evaluación y de seguimiento del proyecto. Es necesario considerar en qué medida tiene que ser «ex ante» o «ex post», en qué medida la evaluación tiene que ser muy profunda antes o en qué medida tienes que hacer un seguimiento y una valoración «a posteriori». En ese sentido tengo que decir que así como en otros aspectos tenemos una idea bastante clara, en el

tema de la evaluación no tenemos definido dónde debemos quedarnos y cuál es el nivel de evaluación al que debemos llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Retoma la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Agradezco al señor Ministro que nos haya dado ahora las explicaciones de la segunda comparecencia que habíamos solicitado, con el fin de ordenar mejor el debate.

Comenzaré mi intervención por algo que usted ha comentado. Yo no he defendido el carácter exclusivo de ayuda al desarrollo de los créditos FAD, yo he dicho en mi intervención que, además de los criterios comerciales que usted ha estado manteniendo y defendiendo a lo largo de su primera parte expositiva, existían otros criterios aflorados por el Ministerio que usted ha heredado. Lo que nosotros hemos venido manteniendo es que los criterios que se aprueban deben aplicarse y los acuerdos parlamentarios que se aprueban deben ser aplicados por el Poder Ejecutivo, en este caso por el Ministerio. Y lo que yo he visto —y lo lamento— es que eso no ha sido lo habitual.

Al final de su comparecencia nos ha empezado a hablar sobre otra serie de criterios que se tendrán en cuenta. Ello me alegra, pero lamento que haya sido dejado para el final y no haya sido expuesto al principio de su exposición como algo importante también. Yo entiendo que estos criterios que usted ha definido que van a ser importantes para el futuro de los FAD, ya estaban definidos en el Ministerio y habíamos echado en falta en su principio expositivo.

En relación con el informe del CAD, parece ser que lo que usted ha pretendido ha sido, de alguna forma, desautorizar al CAD en cuanto a las cifras, y yo tengo algunas cifras porque he procurado venir un poco preparado a las comparecencias. Usted ha dicho que si tenemos en cuenta los últimos cinco años, nos encontramos con que el FAD sólo supone el 33 por ciento de nuestra Ayuda Oficial al Desarrollo. Eso no sólo es falso, sino que no tiene nada que ver con la realidad. Solamente lo pagado por el ICO en el año 1990 fueron 44.000 millones frente a los 99.000 millones del total de nuestra ayuda, es decir, el 43 por ciento. En el año 1991 fueron 61.000 millones frente a los 135.000 millones, es decir, el 45 por ciento. En el año 1992 fueron 90.000 millones frente a los 153.000 millones, es decir, casi el 60 por ciento. Y en el año 1993 fueron 99.270 millones frente a 154.000 millones del total de la AOD, es decir el 66 por ciento. Si tenemos en cuenta las autorizaciones realizadas por el Consejo de Ministros, aún se va mucho más allá, y en el año 1990 es el 66 por ciento, en 1991 el 63 por ciento, en 1992 el 60 por ciento y en 1993 el 58 por ciento. Por tanto, nada del 33 por ciento. Estamos hablando del instrumento más importante en nuestra ayuda oficial al desarrollo, señor Ministro, y no me vuelva usted a comentar el asunto de los Estados Unidos o de Japón, porque yo no entiendo con qué cifras hablan ustedes. Si usted hubiera tenido a bien leerse el informe del CAD, realizado para 1992, podría haber visto las tablas de ayuda al desarrollo. Lo que ocurre es que no tenemos en cuenta lo

que es ayuda oficial y lo que no es ayuda oficial pero que sí es ayuda al desarrollo. En Estados Unidos han introducido desde hace muchos años, y no les va mal, el instrumento privado como ayuda al desarrollo. Y así, mientras que efectivamente la ayuda oficial de Estados Unidos sólo es el 0,20, la ayuda al desarrollo es un 0,30 más, es decir, el 0,50. En Japón la ayuda oficial al desarrollo nunca ha estado por debajo de la ayuda oficial al desarrollo español, que no ha superado en ningún caso el 0,28, mientras que en Japón ha superado el 0,30. Pero como esto yo creo que no es importante, sino que lo importante es lo que dice el informe y lo que vamos a hacer en el futuro, me gustaría resaltar algunas de las cosas que dice este informe, porque considero que es un auténtico varapalo para la gestión que ha realizado su Ministerio y otros ministerios que le han precedido en esta gestión.

En el informe se dicen cosas que textualmente voy a leer. Dice así: España figura entre los miembros del CAD en segundo lugar en cuanto a dureza de las condiciones impuestas y en primer lugar en cuanto a la orientación comercial del programa de ayuda. Usted puede decir que estos señores lo enfocan todo desde el punto de vista de la ayuda al desarrollo, pero nosotros hemos firmado el consenso. Nosotros firmamos los acuerdos internacionales y yo creo que están para cumplirlos.

También dice el informe que el elemento global de subvención sigue sin ajustarse a la recomendación sobre condiciones del CAD. Yo recuerdo que cuando se lo planteé al señor Aranzadí en el año 1991 me dijo que era un irresponsable. Parece ser que una vez más valía una descalificación para eliminar argumentos y que tienen que venir otros organismos internacionales a darnos la razón, lo que demuestra no nuestra irresponsabilidad, sino la falta de documentación de algunos ministros del Gobierno socialista que comparecen para hablar sobre estas cuestiones a lo largo del tiempo.

También dice el informe que las condiciones de los créditos FAD concedidos a los países menos adelantados y de bajos ingresos son particularmente rigurosas. Yo quiero corregir algo de lo que usted ha manifestado. Usted ha dicho: Nosotros, como es un crédito, lo que pretendemos es que nos lo devuelvan, lógicamente, lo que hemos hecho es dar créditos a los países más ricos de entre los países más pobres. Las cifras son tozudas y nos hemos dado cuenta de que lo realmente recuperado por España a lo largo de estos últimos años es una parte muy pequeña si lo comparamos con lo que está pendiente, lo que está refinanciado. Solamente se ha pagado el 21 por ciento de lo vencido, se ha tenido que refinanciar el otro 48 por ciento y está pendiente el 31 por ciento. Son datos de su Ministerio, analizada operación a operación. Se han ingresado 15.650 millones de pesetas devueltos a lo largo de estos últimos años, 35.000 millones han sido refinanciados y 21.000 millones de pesetas están pendientes en el mes de abril de este año. Yo entiendo los encajes de bolillos que ustedes hacen y cómo encajan las cifras en su Ministerio; a cañonazos, señor ministro. Al decir que hemos obtenido 21.000 millones de pesetas de retornos en el año 1993 y que esos retornos se deben a la condonación de una deuda con Egipto, sería un

auténtico malabarismo entender que una condonación de deuda —es decir, algo que no percibe el Estado español— es considerada como un ingreso. Creo que debe ser el único ministerio del mundo que considera una condonación como un retorno de deuda. Esos criterios deben ser desechados y hay que estar en la realidad de las cifras; y la realidad de las cifras, dadas por el ICO, hablan en el año 1993 de unos retornos de no más de 8.000 millones de pesetas. Las comparecencias parlamentarias del Presidente del ICO y otros responsables, también las preguntas escritas, están al servicio de todos.

Algunas otras cosas dice el informe del CAD. Dice en uno de los apartados que el anuncio hecho por el Gobierno de su intención de integrar más enérgicamente los criterios de desarrollo en el examen de los créditos FAD representa un importante paso en la dirección adecuada. Por lo que he visto, eso que dice el informe del CAD no sé quién se lo habrá contado porque parece ser que luego disiente de lo que usted nos ha manifestado hoy respecto al futuro de los créditos FAD y sobre todo respecto de la defensa, esta vez sí enérgica, de los criterios comerciales que deben ser el exclusivo planteamiento, según su primera manifestación, de estos créditos.

Dice también el informe del CAD que es necesario un planteamiento más coherente entre los créditos FAD y las demás partes del programa de ayuda. Yo aquí sí que tengo que retomar uno de los acuerdos de esta Cámara. Esta Cámara aprobó por unanimidad, en noviembre de 1992, que se creara una comisión interministerial única en la que se debatieran todos los programas de ayuda oficial al desarrollo; y los programas de ayuda oficial al desarrollo, quiera usted o no quiera, todavía son los créditos FAD tal como se conceden. Por tanto, nosotros no hemos dicho que tenga que gestionar ningún ministerio en concreto esos créditos, no queremos quitarle las competencias. Usted, en la última parte de su intervención, ha estado intentando justificar que no existe batalla entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Comercio por el control y la gestión de estos fondos. Nosotros creemos que no debe existir y sí ha existido; por lo menos eso es lo que ha transcendido no sólo a la oposición sino también a los empresarios que han participado en estos programas. Nosotros creemos que no tiene por qué haber dos comisiones interministeriales que tengan competencias similares cuando a través de una comisión interministerial, tal como ha dicho la Cámara, puede solucionarse esta cuestión. En ese sentido creemos que debe avanzarse, en ese sentido creemos que debe realizarse la futura legislación, que por lo que entendí en su momento, y por lo que aprobamos hace pocos días, se decía expresamente que en el mismo sentido que la Ley de Cooperación se remitiría a estas Cortes el proyecto de ley sobre el FAD. Las condiciones son las mismas que las de la Ley de Cooperación. En la Ley de Cooperación se hablaba del primer semestre, pues el primer semestre es la misma condición también para el FAD. Las mismas condiciones supone respetar lo que se decía para la Ley de Cooperación y, por tanto, respetar los criterios del Parlamento, respetar los criterios del CAD y respetar los criterios del consenso de la OCDE. Eso es lo que ha dicho claramente

la Cámara. Otras interpretaciones son a mi juicio torticeras y no responden a la voluntad de la Cámara, señor Ministro. Tengo que decírselo.

Algo más abajo dice el informe del CAD, que las evaluaciones han sido raras. Entramos en el tema de la evaluación y el control. Usted ha hecho referencia al Real Decreto de 1976. Usted sabe que en el Decreto posterior que desarrolla ese Real Decreto una de las misiones específicas que señalaba la ley era el control y evaluación de los proyectos, y nunca se ha hecho control y evaluación de los proyectos, como usted mismo ha reconocido. Es más, recientemente nosotros hemos preguntado sobre este asunto y ustedes, en una contestación de 20 de septiembre de 1994 —no estamos hablando de hace años, hace tan sólo unos meses—, dicen que esta evaluación era simplemente de tipo documental. Yo creo, señor Ministro, que no vale con la evaluación documental. Estoy de acuerdo en que esto tiene un costo y que habrá que buscar cómo lo impu-tamos, pero es preferible este costo a que nos encontremos con noticias en prensa como que en Guinea Ecuatorial, con la cooperación francesa, se ha subvencionado un pabellón que no ha existido nunca. Es preferible que nos gastemos eso a que tengamos proyectos, por ejemplo en Panamá, paralizados durante seis años, pagados, empaquetados en cajas durante seis años porque no había el terreno para realizar un centro comercial. ¿Cómo aprobamos un proyecto si todavía no existe el terreno donde se va a ejecutar y además lo pagamos? Y no es sólo el caso de Panamá; también ha sido en Mozambique y en Angola. Son muchas las anécdotas que ya tiene el FAD a lo largo de estos años, y son ustedes los principales responsables porque son ustedes los que han incumplido la ley, los que han incumplido la norma y los que jamás han pretendido hacer ningún tipo de evaluación. Quizá también el componente político en la concesión de esos créditos a determinados empresarios haya hecho que ustedes hayan hecho dejación de las funciones importantes que les marcaba la ley.

El informe del CAD dice también lo siguiente: No existe ningún procedimiento de licitación para la adquisición de bienes y servicios en España. Esto nos preocupa, señor Ministro, porque lo que viene a decir es que se realiza de forma directa la adjudicación de los proyectos y que los subcontratistas son elegidos también de forma directa, sin tener en cuenta muchas veces el precio. Hace pocos días recibí una llamada de un ex ministro, que es posible que vuelva a ser ministro, de un país hispanoamericano que me decía que había comprobado perfectamente que determinado material le había sido suministrado por una empresa pública española con un crédito FAD a un 25 por ciento en precio superior a los precios locales. Yo creo que estas cuestiones afectan precisamente a la política comercial que se pretende desarrollar, que estos sucesos —porque son sucesos más propios de una crónica de sucesos de un periódico— lo que hacen es perjudicar directamente al comercio exterior español, como decía antes. Tenemos el claro ejemplo de Venezuela en el año 1989 y lo que provocó en su día respecto al comercio español con ese país.

Dice algo más el informe. Dice que sólo una proporción relativamente pequeña de las peticiones recibidas por el

Ministerio de Comercio y Turismo se tienen en cuenta para la financiación del FAD. Yo les pediría que fueran más claros cuando contesten las preguntas de este Diputado. Ya sé que este Diputado a veces es difuso en sus preguntas, pero en otras ocasiones es bastante claro, y cuando se les pide que nos dé información sobre las operaciones denegadas son las operaciones denegadas. No se puede contestar que no existe ninguna operación denegada cuando vemos que en el informe del Tribunal de Cuentas aparecen setenta, y figuran así, setenta operaciones denegadas en 1989. Yo entiendo que lo que hay que hacer es no tener miedo a la gestión que se hace y no intentar ocultar información a la oposición ni al Parlamento, como se ha venido intentando hacer a lo largo de los últimos años.

Dice también el informe que no se ha respetado el criterio de vinculación de los FAD a bienes y servicios españoles, pero puede disponerse de un 15 por ciento para la financiación de los costes locales y un 10 por ciento del paquete financiero para la adquisición de bienes y servicios de terceros países. Yo le pediría que intentáramos cumplirlo, que no nos encontremos con que en muchos de los proyectos lo que estamos exportando es material que no está producido en España. Si fuéramos lo suficientemente estrictos en el control podríamos cumplirlo. Lo que hay que hacer es cumplir los criterios que se establecen. No pedimos nada más, no estamos intentando descubrirle a usted nada nuevo. Su Ministerio ha elaborado importantes documentos a lo largo de la historia sobre esto. Usted nos ofrecía este verano este folleto, pero yo quiero decirle que no es más que una copia de otro de hace cuatro años. Si quiere luego se lo dejo para que los compare y verá que los textos son parecidos; podemos cambiar las fechas y las cifras, pero no hemos avanzado realmente nada. Con un folleto no se hace nada. Lo que hay que hacer es cumplir los criterios que usted se marca, esa serie de intenciones que usted proclama en las ruedas de prensa, e informar a los empresarios españoles de esos criterios, de los países que van a ser preferentes, de a dónde pueden ir, de abrir procesos de licitación a los cuales puedan concurrir las empresas españolas. Sé que me va a decir que es el empresario el que consigue el proyecto, el gran empresario, pero usted sabe que también lo que está en juego son los impuestos españoles. Por tanto, abrir procesos de licitación que puedan dar cabida a todos los empresarios españoles, sean de material sanitario, de material educativo, de material eléctrico o de bienes de equipo, me parece que es una obligación que tiene que cumplir y realizar su Ministerio.

Sobre las desviaciones presupuestarias le reitero lo que le he dicho antes. En 1993 ustedes establecieron en los presupuestos generales una previsión de 80.000 millones en gastos y nos fuimos a los 99.270, según los datos que me dio el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y los datos que figuran en el PACI de seguimiento. A lo mejor no son ciertos, pero sería bueno que ustedes se aclararan en las cifras. Pues bien, de esos 99.270, como le decía, gran parte es la condonación del crédito a Egipto, doce mil y pico millones, que por otra parte no entendemos porqué se cargan en el año 1993 cuando fue producto de una renegociación en el año 1991

como consecuencia de la guerra del Golfo. Por tanto, no entendemos este retraso. Lo que yo creo es que usted intentaba disimular la desviación presupuestaria; desviación presupuestaria que se va a producir año tras año, señor Ministro, porque ustedes han estado autorizando operaciones FAD muy por encima de lo presupuestado en los últimos años, y ahí están las cifras que yo le he dado al principio y que lo demuestran. Eso provoca que en estos momentos tengamos un desfase superior a los 160.000 millones de pesetas que hay que pagar. Cuando ustedes hacen anuncios de reducir las dotaciones en los créditos FAD, que no sé si lo hacen oficial o extraoficialmente, año tras año —ahí están los recortes de prensa; me imagino que los periodistas no siempre con usted se inventan las cosas—, se dan cuenta de que es imposible. Claro que es imposible. Ustedes han ido a una nueva técnica que consiste en habilitar el mismo presupuesto que las autorizaciones que hacemos, así iremos asumiendo ese desfase con los retornos, y los retornos no dan, ya ha visto usted las cifras de retornos y no dan. Por tanto, no tienen nada que ver —y creo que ustedes no lo han entendido— las dotaciones que hacen para que pague el ICO con las autorizaciones del Consejo de Ministros. Si ustedes lo hubieran entendido no habrían hecho el planteamiento que han hecho y habrían aceptado la enmienda del Partido Popular a estos Presupuestos Generales que pedía un incremento importante de las dotaciones para el Fondo de Ayuda al Desarrollo, precisamente para poder enjugar ese importante déficit que tenemos en estos momentos debido a las autorizaciones que han venido realizando durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, sobre todo, y que ahora suponen ese terrible hándicap.

Señor Ministro, yo quería concluir diciendo que todavía quedan muchas cosas pendientes de resolver en el FAD. No podemos estar empeñados en mantener posturas maximalistas sobre si el FAD es un elemento puro de cooperación o puro de comercialización. Yo creo que es un elemento mixto. En nuestro Grupo apoyamos el FAD como un elemento en el que deben cumplirse precisamente esas dos condiciones. Usted sabe que cuando hace poco presentamos en el Parlamento nuestro proyecto sobre la Ley de Cooperación dábamos criterios muy claros para el FAD, criterios que venimos manteniendo y que en muchos casos no suponen más que recoger en una ley las manifestaciones realizadas en este Parlamento y aprobadas por unanimidad. Yo le invito a usted a que camine en esa línea; le invito a que presente ese proyecto de ley al Parlamento en los seis primeros meses del año próximo y que no busque interpretaciones extrañas donde creo que no tiene que haberlas, porque los acuerdos se interpretan también en virtud de quién los realiza, y en este caso fue un acuerdo que realizamos entre todos y que tenía un objetivo común: eliminar precisamente la absoluta discrecionalidad que ha existido en la concesión de los fondos de ayuda al desarrollo a lo largo de estos últimos años en manos del Gobierno. Eso ha sido evidente. ¿Cómo se elimina esa discrecionalidad? Estableciendo reglas de juego claras para todos. ¿Cómo? A través de un proyecto de ley que elabore y apruebe este Parlamento.

La resistencia en su Ministerio es importante, por lo menos lo ha sido hasta ahora. El hecho más evidente es que todavía no tenemos un proyecto de ley y que hemos ido a golpe de criterios que muchas veces no se cumplían. Por tanto, lo que tengo que decir es que debe usted aplicarse a ello, debe usted ponerse manos a la obra. No le queda realmente demasiado tiempo, pero hay muchas cosas que cambiar. Además, esa discrecionalidad en muchas ocasiones ha llevado, como decía al principio, a la concentración de estos créditos no sólo en determinados países y en determinadas situaciones, sino también en determinadas empresas, fundamentalmente en la empresa pública FOCOEX, que ya tendremos la oportunidad de discutir con usted sobre el informe recientemente elaborado por el Tribunal de Cuentas y para lo que hemos solicitado su comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda que espero que se sustancie a lo largo de los próximos días.

Por mi parte nada más. Simplemente quiero felicitarle porque por fin empiezan a introducir el respeto a los derechos humanos como uno de los criterios importantes en la concesión de los créditos FAD, lo que quizá lleve a que países como China o Cuba no sean beneficiados por este tipo de créditos si no es a cambio de una relajación, por lo menos, en las condiciones políticas que imponen a la oposición y, sobre todo, por una mayor implementación del respeto a los derechos humanos en esos países.

El señor PRESIDENTE: Como saben, el señor Hernando y los demás Diputados, los artículos que regulan este tipo de debate dan un tiempo de intervención de diez minutos, aunque hay algunos que en términos generales dan quince minutos en debates de distinta naturaleza. La costumbre en las comisiones es que se sea muy flexible, hasta el punto de que prácticamente nunca se interrumpe la intervención, pero yo creo que la compensación a eso debe ser que las intervenciones, al menos al criterio de este Presidente, se controlen en el tiempo. La intervención del señor Hernando ha durado media hora. Yo no le he interrumpido ni lo voy a hacer en el futuro, solamente sugiero la vía del autocontrol, no por razones de disciplina sino por razones de eficacia, ya que tienen que intervenir todavía el Ministro y los demás grupos parlamentarios. Cada parlamentario es dueño de hacer lo que le parezca, dentro de las normas, pero muchas de las cosas planteadas por el señor Hernando pueden ser en el futuro tributarias de preguntas concretas sobre Panamá o sobre Venezuela, porque de lo contrario se convierte en un debate omnicompreensivo, en mi opinión. En cualquier caso, estaré a lo que indiquen los señores Diputados.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (Gómez-Navarro Navarrete): Creo, señor Hernando, que ha mezclado usted muchas cosas en una exposición en que no sólo hemos hablado del CAD sino de otras muchas cosas y donde se han mezclado muchos conceptos.

Cuando se habla de ayuda oficial al desarrollo se habla de ayuda pública, porque evidentemente la ayuda privada es otra cosa. En nuestro país tenemos una sociedad relati-

vamente poco articulada y cuando se consideran las cosas siempre las hacen las instituciones, no la sociedad civil. La sociedad civil empieza a hacerlas cada vez más. Yo conozco ONGs que tienen ya 50.000, 60.000, 70.000 personas que cotizan y todavía no son cifras significativas. Sería positivo que la ayuda española, como país, no fuese sólo la pública sino también la ayuda de una sociedad civil activa que se responsabiliza individualmente, y no que responsabiliza sólo a las instituciones, con este tipo de problemas.

En España se está dando una cosa muy curiosa, y es que con este disparo al alza de que todo el mundo tiene que ser como mínimo más que nadie, que todo el mundo va a dar el 0,7 y que hay instituciones que ya lo han aprobado, pues puedo decir que en vez del 0,7 vamos a dar el 1,4, porque como la mayor parte de los presupuestos de los ayuntamientos y de las comunidades vienen de transferencias del Estado, si el Estado da el 0,7, las comunidades dan el 0,7 y el ayuntamiento da el 0,7 nos podemos encontrar que damos el 1,4. **(El señor Vázquez Romero: ¡No estaría mal!)** Nos podemos encontrar con cosas curiosas como ésa.

Yo creo que algunos de los datos no son ciertos. A lo mejor no ha entendido usted nuestras contestaciones o no hemos sido precisos en las mismas. La verdad es que el señor Diputado nos ha hecho —y le hemos contestado en esta legislatura— 110 preguntas, más o menos; nos obliga a dedicarle recursos casi en exclusiva y puede ser que algunas cosas no se las hayamos contestado con la precisión adecuada, o no las haya entendido el señor Diputado como nosotros queríamos. En cualquier caso, el fondo del asunto, lo que usted ha venido a decir, y con lo que yo no estoy conforme, es que sólo se ha recuperado el 21 por ciento. Pero no voy a entrar en la discusión de la cifra, no deja de ser dar la razón todavía más a lo que yo he dicho. Si los países que tienen mayor posibilidad económica (imaginemos que sea cierta la cifra que usted ha dado) sólo pagasen el 21 por ciento del crédito vencido, imagínese lo que pagarían los que no tienen esas posibilidades. No nos engañemos. Hay países a los cuales no tiene ningún sentido darles créditos, hay que darles ayuda no retornable. Por poner un ejemplo, no se puede dar ayuda en este momento en forma de créditos a Haití o a Mozambique, que son países que no tienen ninguna posibilidad de devolverlos. Por tanto, la política de cooperación —y probablemente sí la comparte con usted— es que tienen que crecer de manera significativa los fondos no retornables, porque el dar créditos a países con nivel de renta como algunos de los que se han dado en el pasado es engañarse a uno mismo. No hay ninguna posibilidad de que los devuelvan. Evidentemente se puede tener un índice de renegociación, ya se sabe que se va a tener con países subdesarrollados, ya se sabe que van a ir al Club de París y que van a renegociar, pero la renegociación significa básicamente que hay expectativas de cobrar. Algunos de los países receptores de créditos españoles tienen una deuda que es 10 veces su PIB. Cualquiera que crea que un país que tiene una deuda que es 10 veces su PIB va a devolver el dinero, se engaña a sí mismo. Por tanto, cualquier política de cooperación pasa por incrementar los fondos no reembolsables. Tiene

que haber un grado muy estrecho de cooperación y hay un marco institucional para que lo haya. El vicepresidente de la Comisión Interministerial del FAD es un director general del Ministerio de Asuntos Exteriores. Yo no estoy dispuesto a que haya una guerra, y desde luego por parte de nuestro Ministerio no la ha habido, ni creo que la haya habido tampoco por parte de Asuntos Exteriores, no a niveles altos, por lo menos. Que haya podido haber comentarios a niveles bajos es absolutamente irrelevante desde el punto de vista político. Repito que no ha habido una guerra. Al revés, vamos precisamente a incrementar la coordinación para que a la Comisión interministerial se presenten todos los proyectos, aquellas peticiones de FAD que se aprueben y aquellas que no se aprueben, y que haya la posibilidad de considerar todos los proyectos.

Cuando España entra en el Comité de Ayuda al Desarrollo se compromete a ir adaptando su legislación y sus sistemas a los criterios del CAD, pero eso requiere un tiempo, y lo que no se hace es decir que se va a hacer en un año ni en dos, ni en tres; no hay un compromiso de fecha. Creo que va habiendo un proceso en la medida que la cooperación va madurando. La cooperación, lo he dicho en mi intervención, es un problema de maduración. Conforme la cooperación madura o los FAD maduran, van teniendo menos peso y, por tanto, se va produciendo un proceso más próximo. ¿Qué ha pasado en los años 1993 y 1994? El Presidente de la Comisión lo conoce bien por los puestos que ha ocupado. Ha pasado que los recortes presupuestarios en el Ministerio de Asuntos Exteriores cayeron sobre cooperación y, por tanto, la proporción que inicialmente aparecía en los presupuestos entre FAD y otros recursos presupuestarios no era muy desfavorable, luego evidentemente en la práctica lo ha sido menos; lo ha sido de otra manera.

Por tanto creo que la maduración del modelo de cooperación, conforme va subiendo la renta, conforme va el país, conforme los instrumentos de cooperación van madurando, se va configurando una estructura de la administración y de la sociedad más consciente de la cooperación. Las ONG van jugando un papel más activo y más positivo como instrumentos de canalización de la cooperación, se va teniendo un tejido hacia el cual es posible canalizar la cooperación de forma más activa, más equilibrada y va acomodándose a lo que es el modelo; porque el modelo del CAD no es un modelo que se ha inventado un señor que sea muy listo, es el modelo al cual han llegado los países más desarrollados y que han configurado en un conjunto de normativas y de principios. Nosotros vamos a ir a esto.

Ello requiere un tiempo de configuración y puede estar seguro, señor Diputado, que no va a ser un problema de guerras entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Comercio. A un nivel determinado puede haber algún tipo de roce, pero evidentemente no estamos en eso.

No tengo los datos, pero no comparto algunas de las cifras que usted ha dado. Evidentemente los 21.000 millones que he dado no son condonaciones de deuda, son ingresos de recuperación del FAD y, por tanto, no es el momento de contrastarlo aquí en público, pero lo podemos hacer en privado, podemos ver las cifras que tenemos, no las tengo aquí, pero las podemos ver. De ninguna manera lo que de-

timos como cobrado es una condonación, eso le puedo asegurar que no. No confundimos cobros con condonaciones.

Ha dicho algunas otras cosas que me dejan un poco sorprendido. Por ejemplo, lo que dice el CAD y la crítica al procedimiento de concurrencia en la adjudicación es para los países compradores; los que tienen que hacer una concurrencia en el concurso para una adjudicación no somos nosotros. Nosotros lo único que hacemos es financiar una operación, el que tiene que abrir una concurrencia es el país comprador y no sólo no estamos en contra de la existencia de concursos internacionales, sino que le hemos transmitido —yo lo he hecho personalmente— a muchos países receptores de créditos FAD. Vemos con muy buenos ojos y, por tanto, para nosotros, dada la experiencia que el Ministerio tiene (a lo mejor quizá hace años no existía la experiencia y por tanto el planteamiento era otro) somos perfectamente conscientes de que la adjudicación dada en un concurso internacional tiene menos problemas, y por tanto el proyecto funciona mejor, que uno que se haya adjudicado, por decirlo de manera popular a dedo. Pero no es una responsabilidad nuestra. Cómo adjudica un proyecto un Gobierno de Latinoamérica, de África o de Asia no es una responsabilidad del Gobierno español. Nosotros no somos responsables del sistema ni del procedimiento. Sí le digo que no ponemos ningún problema y no sólo eso sino que nos parece muy positivo, que haya un proceso de concurrencia y evidentemente utilizar y tener un instrumento como el FAD es un elemento positivo para esa concurrencia y que todas las empresas españolas que se presenten al mismo proyecto tienen derecho a la misma financiación; por tanto, no va a haber ninguna actitud de favorecer a una empresa frente a otra cuando se presenten a una misma concurrencia internacional.

Productos ligados o no ligados. La Ley del FAD establece expresamente, y usted lo sabe, que excepcionalmente podrá haber productos no ligados. Usted sabe que ha habido muy pocas instrucciones a la exportación de productos no ligados, prácticamente aparte del azúcar de Venezuela y otro azúcar de Argelia ha habido pocos proyectos más. Es verdad que hay posibilidad de un 15 por ciento de gasto local y un 10 por ciento de gasto de elementos internacionales, que creo se están cumpliendo bastante bien y, por tanto, si usted ve desviaciones me gustaría que me lo comunicase porque, evidentemente, comparto con usted que las normas están para cumplirse y que los criterios están para cumplirse.

Hay un tema en el que usted tiene confusión. En los Presupuestos Generales del Estado se establecen dos cifras: la cifra de los fondos que el Tesoro transfiere al FAD, es decir, la dotación presupuestaria, que no es desviación presupuestaria en la medida que no es un gasto, es un crédito, por tanto no figura como un gasto; y, en segundo lugar, la limitación de la autorización del Consejo de Ministros; pero eso no tiene nada que ver con el pago. Es decir, el pago lo hace el ICO en función del desarrollo de un proyecto que se ha autorizado a lo mejor hace un año, hace dos o hace tres y, por tanto, cuando un año se han pagado 99.000 millones de pesetas, no se ha pasado en absoluto

ninguna cifra presupuestaria, porque una cosa es la autorización del gasto que hace el Consejo de Ministros y otra cosa es el pago que el ICO hace del desarrollo de un proyecto que está aprobado el año anterior, hace dos años o hace tres. No tiene nada que ver una cosa con otra y, por tanto, no hay ninguna limitación ni el presupuesto establece ninguna cifra a pagos del ICO, como es lógico, porque no se sabe cuándo van a ser pagados; se liquidan en función del desarrollo del proyecto y, por tanto, no hay ninguna cifra presupuestaria que se corresponda con los pagos.

Hace usted menciones de pasada que no me gustaría dejarlas sin decir algo. En el período que he sido Ministro no ha habido, ni tengo constancia de que haya ocurrido en ningún período, favoritismo a determinados empresarios. Quiero decirlo claramente porque usted lo deja caer y si no respondo parece que lo doy por bueno. En España desgraciadamente hay muy pocas empresas que de verdad se dediquen a la exportación, que tengan estructuras estables que se dediquen a la exportación. Ya me gustaría que hubiese muchísimas más; si hubiese muchísimas más empresas evidentemente se repartirían los créditos y se repartirían más los recursos. Desgraciadamente hay las que hay. Evidentemente yo sería la primera persona que estaría encantado como Ministro de Comercio y personalmente, de que existiesen muchas más empresas españolas trabajando fuera, con estructuras fuera, buscando contratos y con una actitud de estar volcadas a la exportación pero desgraciadamente hay pocas.

En cualquier caso, en el planteamiento que usted hace sobre futuro a lo mejor posiblemente podemos llegar a bastantes acuerdos y coincidir en bastantes cosas. Evidentemente, comparto con usted que el FAD es un elemento mixto de promoción comercial y cooperación, por supuesto que sí, lo he dicho desde el primer momento, lo que pasa es también que he dicho que prioritariamente es de promoción comercial, pero es un elemento mixto, sin la menor duda.

En segundo lugar, ya anuncié, y por tanto no hago más que ratificarme en ello, que vamos a hacer una ley regulando el FAD estableciendo criterios y, por tanto, limitando el grado de discrecionalidad. También le digo, insisto, que no es posible eliminar la discrecionalidad al cien por cien, ni es bueno; es decir, hay un margen, un elemento de promoción comercial que es de interpretación, inclusive de los criterios y, por tanto, estamos de acuerdo en que el FAD tiene que integrarse o la política de cooperación integrarse con el FAD en la medida que es más moderno, me da igual, no voy a establecer prioridades. Lo que quiero decir es que evidentemente tiene que haber un grado mucho más estrecho de cooperación, de coordinación y de trabajo conjunto entre todas las instituciones españolas que desarrollan política de cooperación. En ese sentido, estamos absolutamente de acuerdo. Sin embargo, cuando usted hace un juicio de valor al decir que el informe del CAD da un gran varapalo, yo insisto en que no es así; lo que el Comité de Ayuda al Desarrollo dice son unas cosas lógicas. Que el FAD tiene una orientación comercial, es evidente, ya lo hemos dicho desde el primer momento, lo malo sería que no lo tuviese

puesto que es un instrumento que, prioritariamente, es de política comercial. Es verdad. Muchas de las cosas que dice el CAD, simplemente con la maduración del modelo de cooperación española, las vamos a llevar a cabo. Es decir, vamos a intentar ir más deprisa en la medida que sea posible y en la medida que ése sea el instrumento que la empresa española necesita para internacionalizarse.

Quiero insistir en una cosa. Desde la óptica de mi ministerio, y creo que también es la óptica del Gobierno, nosotros iremos a la velocidad que la empresa española se pueda permitir en el proceso de aproximación, de integración y de cumplimiento de los criterios del CAD. Estoy de acuerdo en que tenemos que caminar por esa vía, pero a la velocidad que la empresa española se pueda permitir. Es decir, si por un idealismo mal entendido fuésemos a la aplicación de unos criterios que, al final, terminasen perjudicando a la empresa española y, por tanto, el FAD dejase de ser un instrumento útil para la internacionalización de la empresa española, nos estaríamos equivocando. Por ello, estoy de acuerdo en que tenemos que caminar en esa dirección, pero tenemos que ir a la velocidad que sea posible, teniendo en cuenta nuestra realidad económica y la realidad económica de la empresa española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? (El señor **Hernando Fraile pide la palabra**.)
Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ¿Tengo turno de réplica?

El señor **PRESIDENTE**: No. He estado consultando el Reglamento, porque aunque tengo larga experiencia parlamentaria no la tengo como Presidente de Comisión, he consultado también al letrado, y por mi propia experiencia al haber sido miembro de diversas comisiones, he de decir que éste es un debate muy reglado, donde sólo muy excepcionalmente, si la Presidencia así lo estima (por una aclaración de la Presidencia de la Cámara de hace 10 años), se puede hacer una excepción, pero no parece que sea éste el caso. No obstante, el señor Hernando puede exponer sus razones.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, usted es Presidente novel, pero ya ha tenido una experiencia en la anterior comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, en la que sí me concedió la palabra para replicar al mismo. Sé que en otras comisiones se aplican distintos criterios, dependiendo de la Presidencia; por tanto, lo único que pido es su magnanimidad como Presidente, y yo seré magnánimo también con el tiempo. Reconozco que, en su momento, me he podido exceder, pero han sido dos comparecencias y entendía que el tiempo de que disponía era mayor. El Ministro había estado hablando una hora, y que yo estuviera media hora tampoco lo consideraba excesivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, el argumento que S. S. está empleando lo que hace es darme la ra-

zón, puesto que le he dicho que la resolución de la Presidencia de la Cámara habla de situaciones excepcionales, que ya ha utilizado en la primera de estas reuniones con el Ministro de Asuntos Exteriores, y si en esta ocasión quiere volver a utilizar esa excepción, lo está convirtiendo en regla. Si en cada comparecencia me va a obligar a que sea magnánimo, convertimos la excepción en regla. Ni personalmente, ni como Presidente, tengo ningún inconveniente en hacerlo, lo que ocurre es que considero obligación de la Presidencia someterse al propio Reglamento. Hay otros grupos parlamentarios que desean intervenir, por alguna razón los legisladores hicieron, en su día, el Reglamento como lo hicieron.

Tiene la palabra el señor Recoder i Miralles, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **RECORDER I MIRALLES**: En primer lugar, como es norma de cortesía, quiero agradecer al señor Ministro de Comercio su primera comparecencia ante esta Comisión estrenada en la presente legislatura, así como la importante información que nos ha facilitado, e incluso, más que la información, de la que ya disponíamos en gran parte, quisiera agradecerle sus reflexiones y decirle que estoy de acuerdo con algunas y con otras no, pero, en cualquier caso, las valoro en toda su dimensión.

Tras más de hora y media de debate en la sesión de hoy, evidentemente, muchos de los aspectos que se podían suscitar ya lo han hecho y han sido contestados. Yo me voy a limitar a hacer algunas preguntas al señor Ministro y también, cómo no, a plantearle algunas reflexiones de tipo personal. Por ahí empiezo.

El señor Ministro ha reiterado una afirmación de la que parecía estar muy convencido. Ha dicho que el Fondo de Ayuda al Desarrollo constituye un elemento fundamental de la política comercial del Estado. Yo creo que aquí existe cierta discrepancia, o cierta esquizofrenia (y que se me entienda la expresión) con la consideración que tiene este fondo para otras instituciones, entre ellas el propio Parlamento. El Congreso, en el mes de noviembre de 1992, se ha definido a través de un informe aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, en el que se decía textualmente que los créditos del FAD deberán dirigirse al logro de los objetivos generales de la cooperación española que más arriba quedaban fijados. Muy recientemente, en una Ponencia que se constituyó al efecto en el Senado (Ponencia que emitió su informe el 22 de noviembre de este mismo año) se reiteraba el carácter fundamental como instrumento de ayuda al desarrollo de los créditos FAD. Ahí se nos plantea la primera discrepancia o la gran discrepancia que manifestaba anteriormente, porque estoy convencido que es necesaria la existencia de un fondo de ayuda al desarrollo que coadyuve a la política comercial española, con independencia de los objetivos y prioridades que se marque otra política, que es la política española de ayuda al desarrollo.

Es evidente que si el Congreso, en el año 1992, establecía —y luego fue ratificado con posterioridad, tanto en el PACI como en el propio Senado— que existían unas prioridades de tipo territorial, cualquier política española de

ayuda al desarrollo debe someterse a esas prioridades, y, por ejemplo, en las prioridades territoriales no se encontraba China, a la que se ha dedicado el 23,28 por ciento del FAD, en 1992, y un 13,14 por ciento, en 1993, según los datos que nos facilita el Instituto de Crédito Oficial. No quiero decir con ello que no se deban dedicar fondos a nuestras exportaciones a China, todo lo contrario, creo que China es un mercado importantísimo para nuestros productos que no se debe despreciar.

El señor Ministro nos manifestaba que en los criterios a seguir en la concesión de estos créditos se deberán incorporar los criterios de la política española de ayuda al desarrollo, como es promoción de la mujer, promoción de los derechos humanos, etcétera. De acuerdo, pero éstos son unos criterios que forman parte de nuestra política de ayuda al desarrollo no desde ahora, ni de cara al futuro, sino que lo son desde hace ya unos años. Por tanto, si los créditos FAD, como pensábamos nosotros, son realmente unos créditos de ayuda oficial al desarrollo, esos criterios deberían ser incorporados. ¿Dónde voy, o cuál creo que es la solución a esta situación? Evidentemente, no creo que sea necesario crear un nuevo fondo destinado a aquellos países que están por debajo de la línea de los 2.700 o casi 2.700 dólares de renta «per capita» pero que no formen parte de nuestras prioridades, aunque, quizá, lo que tampoco deberíamos hacer es contabilizar los créditos que se destinan a esos países como montante de la ayuda oficial española al desarrollo. Tal vez ahí estaría la solución a este problema. En cualquier caso, sí quiero constatar que existe una diferenciación de criterios entre la política que se aplica en la concesión de los créditos FAD y la política española de ayuda al desarrollo entendida de forma más global.

A partir de esta doble consideración se entienden algunas de las críticas que realiza el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo, que sinceramente no creo que dé un varapalo al Gobierno; lo que sí creo es que hace reflexiones, algunas de ellas en términos contundentes, pero destinadas más que a buscar culpables, a ofrecer soluciones y recomendaciones de cara a las orientaciones futuras. Desde esa perspectiva y en esa diglosia se comprende que se denuncien los insuficientes criterios de desarrollo en la concesión de estos créditos. Si son créditos que están orientados desde la perspectiva del Ministerio de Comercio a la exportación, los criterios de ayuda al desarrollo pasan a un segundo plano.

En segundo lugar, quisiera incidir en un tema en el que usted ya ha entrado, pero permítame que insista al respecto. El informe emitido recientemente por el Senado recomienda la modificación y actualización de la legislación que regula los créditos FAD. Usted nos dice que lo va a hacer de forma cuasi inmediata. Esa inmediatez, ¿dónde deberíamos situarla, señor Ministro? Nos gustaría que pudiera ser más preciso al respecto.

Una segunda cuestión que también se incluye en el informe del Senado, y que es uno de los temas sobre los cuales incide el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, es la evaluación del impacto de los créditos FAD, que me ha parecido entender que usted cree que es

insuficiente. En cualquier caso, desde una perspectiva de política de ayuda al desarrollo —y no olvidemos la Comisión en la que estamos— creo es claramente insuficiente, porque un crédito destinado a la ayuda al desarrollo evidentemente tiene que aportar un beneficio en la línea de esa política. Un crédito de tipo comercial lo que tiene que perseguir simplemente es una rentabilidad económica y el retorno de ese crédito. Por tanto, desde la perspectiva de política de ayuda al desarrollo, entiendo que debería efectuarse un seguimiento y una evaluación de esos créditos que, como nos decía el señor ministro, no se ha realizado.

Tercera recomendación del Senado. Deberán ponerse en práctica campañas de información que respondan a criterios de eficacia, en relación con el funcionamiento y acceso a los créditos FAD, dirigidos a los sectores empresariales, así como reformar los procedimientos administrativos para facilitar su gestión.

Nos decía usted que los créditos FAD van a evolucionar al ritmo que marquen las empresas españolas, pero creo que también se puede realizar una labor pedagógica entre nuestros empresarios, que supongo el Ministerio debe estar realizando y, si no la hace, le recomiendo que la haga. En cualquier caso, si la están efectuando, agradecería al señor ministro que nos la explicara.

Concretamente para terminar, y refiriéndome estrictamente al informe del Comité de Ayuda al Desarrollo, éste se refiere a una cuestión que creo es interesante desde la perspectiva que señalaba al principio, que es la necesaria coordinación de los créditos FAD y el resto del programa de ayuda.

El Parlamento, en el año 1992, recomendaba la creación de un único órgano administrativo que concentrara o dirigiera la política de ayuda al desarrollo. Evidentemente, es una cuestión que no se ha resuelto hasta el momento y quizá la futura ley de cooperación para el desarrollo, que debería remitirse a la Cámara dentro del siguiente período de sesiones, como aprobamos hace un par de semanas en una moción, debería venir a resolverlo. A mí me gustaría conocer su opinión al respecto. ¿Cuál es el punto de vista del Ministro de Comercio acerca de ese único órgano administrativo y qué carácter debería tener?

Otra cuestión que se incluye en el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo es una constatación, pero creo que suficientemente importante para que nos pudiera decir algo al respecto. Es el problema con los retornos de las contribuciones a los órganos multilaterales. Se señala que esas contribuciones plantean un grave problema para España, en la medida que los rendimientos económicos de estas contribuciones, en términos de compra de bienes y servicios españoles y de contratación de expertos, son realmente bajas. Sobre esto quisiera añadir otra cuestión. España se incorpora a una política multilateral de ayuda al desarrollo, que ya está en funcionamiento, que tiene lo que se ha denominado en el caso de la política comunitaria un acervo experimentado, fruto de las experiencias de los países que ponen en marcha esa cooperación; España se incorpora, por tanto, a una política en pleno funcionamiento y España incorpora sus prioridades y objetivos. En el momento que se produjo esa incorporación que, como usted

señalaba, en términos económicos supone cerca del 25 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo español, entiendo que ha de hacerse un esfuerzo por parte de nuestro país para incorporar nuestra política de cooperación y nuestros objetivos territoriales, sectoriales, etcétera, a la política comunitaria. También quisiera saber si se está realizando algún esfuerzo por parte del ministerio que usted preside en los órganos en que se participa y qué esfuerzos se realizan entre nuestras empresas para que puedan beneficiarse de forma más directa de las contribuciones multilaterales que realiza España.

Por último, y con esto termino, señor Presidente, otra cuestión que me preocupa y que quizás no es estrictamente el objeto de la comparecencia de hoy, pero aprovecho su presencia, es una cuestión que ya se señalaba en el informe de 1992, del Congreso, en el que después de mantener diversas reuniones con expertos, con empresarios, con representantes españoles en organismos internacionales, constatamos una prácticamente nula presencia y licitación de las empresas españolas en los concursos de entidades y organismos internacionales que trabajan en el ámbito de la cooperación. Me estoy refiriendo no sólo al Banco Mundial, sino a la Unesco, Unicef, etcétera.

¿Está realizando alguna labor el ministerio para cambiar la mentalidad del empresario español, que desconoce, incluso, las posibilidades que le ofrecen esos organismos, así como para ayudarle a salir fuera y concursar en esas licitaciones de tipo internacional?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Va a contestar ahora el señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Mejor espero.

El señor **PRESIDENTE**: Como quiera. Entonces tiene la palabra el señor Vázquez, por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Quizás por economía de esfuerzo sea más conveniente una contestación general.

También quiero empezar por saludar la presencia del señor ministro en esta primera ocasión en la Comisión de Cooperación.

Quizás convendría resaltar precisamente eso, que estamos en una Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo y que estamos hablando de unos créditos, los llamados créditos FAD que, sin entrar a discutir con el señor ministro, sí significan el 33 por ciento, haciendo la media de los últimos cinco años, o significan el 55, pues la cifra es indiferente en este caso, lo evidente es que significan alrededor de la mitad de lo que España dedica a ayuda al desarrollo. Por tanto, hablamos de una cuantía económica y estratégica muy importante.

El señor Ministro de Comercio —y conviene remarcar lo de Comercio—, llevado por la lógica de los hechos y del cargo que ocupa, ha insistido en que los créditos FAD son fundamentalmente un instrumento de ayuda al comercio

exterior. En muy pocas ocasiones ha citado la virtualidad de los créditos FAD como ayuda al desarrollo. Yo sé que eso es así por el Decreto de 1976 que crea los FAD. Podría considerarse dentro de la legalidad vigente que la orientación casi exclusiva de los FAD sea fundamentalmente la promoción del comercio exterior. Lo que ocurre es que si volvemos atrás y recordamos que estamos hablando del 50 por ciento aproximadamente de lo que España dedica a la cooperación, hemos de tener en cuenta que cuando hablamos de la tendencia, siguiendo las recomendaciones del Parlamento de España, en el informe aprobado en 1992, la tendencia hacia el 0,7 por ciento del producto interior bruto para la ayuda al desarrollo de los países empobrecidos, tendremos que ser conscientes de que realmente estamos lejísimos de eso, ni siquiera haciendo el malabarismo contable que ha hecho el señor ministro de ir acumulando 0,7 por ciento de la Administración central, de la autonómica y municipal. Estamos lejísimos de cumplir los objetivos previstos.

Yo creo que nadie se puede oponer a que la industria española, la economía española, reciba algún tipo de beneficio de lo que es nuestra política de ayuda al desarrollo a los países empobrecidos. Es decir, negarse a recibir algún tipo de retorno me parecería poco sensato.

Al mismo tiempo, me parece poco sensato que el objetivo fundamental, que el «*primum mobile*», la fuerza motriz, sea casi exclusivamente, por no decir exclusivamente, la ayuda o el fomento al comercio exterior, porque, repito, estamos hablando de un fondo que significa el 50 por ciento de lo que España dedica a esa actitud solidaria con el Tercer Mundo.

Yo dispongo de la información que su Ministerio suministra a través de estos «Cuadernos de ayuda al desarrollo», y de otra información de organismos, como el Centro de Investigaciones para la Paz, que dedica una monografía en mayo de este año a los créditos FAD. Yo creo que es una monografía que honestamente analiza lo que han sido y lo que son en el presente los créditos FAD y utilizo la palabra honestamente con rigor. Yo creo que la objetividad puede ser un desiderátum, una tendencia, y lo que sí es exigible a cualquiera de las personas que intervienen en la vida pública es la honestidad a la hora de plantear sus posiciones. Lo de objetividad queda a beneficio de inventario, cada cual utiliza su propia visión de las cosas.

En este informe, que yo considero honesto intelectualmente sobre lo que significan los FAD (además, por parte del señor Ministro se consideran elemento esencial y fundamental de la política comercial dedicados en exclusiva al fomento de nuestro comercio exterior), resulta que las cifras demuestran que tampoco es un instrumento muy brillante para fomentar la exportación de nuestra economía, en función de que puede ser más o menos útil para la penetración en mercados o países en los que sería más difícil que penetraran nuestras empresas, pero al conjunto de las exportaciones españolas el FAD no les supone una importancia relevante.

Sí puede representar desde el punto de vista comercial un mayor peso específico en el conjunto del crédito oficial a la exportación, pero tiene un peso prácticamente irrele-

vante en lo que significa nuestro PIB, que en 1992, por citar la última cifra, viene a significar el 0,1 por ciento. Es decir, no parece que como instrumento exclusivamente comercial haya sido muy brillante.

También podría hablar de otros aspectos de los FAD, como son las insuficiencias legales que actualmente nos definen y que han dado pie a una buena cantidad de discrepancias contables y de todo tipo, así como a una ausencia también notable de información pública, clara y solvente sobre el uso de los FAD.

En este documento al que me estoy refiriendo se cita con mucha frecuencia la alusión a la confidencialidad de los FAD para negar información, incluso a parlamentarios de esta Cámara, respecto a diferentes operaciones realizadas con los FAD. Se puede entender que hay que guardar una cierta discreción en lo que pueda ser una política comercial de determinada empresa, pero, en tanto que son fondos públicos dentro del paquete de la Ayuda Oficial al Desarrollo, eso les exige una posibilidad de control más clara y más evidente por parte de los parlamentarios en este caso.

Yo creo que el núcleo central de la historia de los FAD no está tanto en discutir si éstas o aquellas operaciones han significado mayor o menor peso en la exportación, en la ayuda al crédito oficial, etcétera. Yo creo que lo fundamental, desde mi punto de vista, está en determinar cuál debe ser el objetivo de los FAD, si el objetivo exclusivo tiene que ser el fomento del comercio exterior o si, por contra, según nuestro punto de vista, debería ser un instrumento fundamental para la ayuda y la cooperación al desarrollo de los países empobrecidos.

El Gobierno tiene el compromiso con estas Cortes Generales de presentar antes de acabar el próximo período de sesiones no sólo una ley de la cooperación, de la que estamos huérfanos desde hace muchos años —no existe—, sino, además, plantear en esta Cámara una ley que regule por vía legal —valga la redundancia— todo lo que significa uso de los créditos FAD, con la intención de apartar de los créditos FAD todas las sombras, más que justificadas, de dudas que se han ido vertiendo sobre ellos y acabar con el oscurantismo en el que se ha movido este tipo de operaciones, repito, fundamentalmente comerciales.

Podríamos hacer una reflexión —quiero atenerme a la recomendación del señor Presidente de no alargarme excesivamente— respecto a las formas modernas del colonialismo, si usted me lo permite. El colonialismo hoy no se extiende por las vías convencionales de los siglos pasados. En un mundo de economías interrelacionadas, se puede caer en la tentación de tener actitudes coloniales o neocoloniales a través de un uso sesgado y discrecional de estos tipos de teórica ayuda al desarrollo, en realidad ayuda al comercio del país. Cuando la prioridad esencial del uso de ese tipo de fondos es buscar retornos para nuestra economía, estamos olvidando, y gravemente yo creo, lo que debería ser un instrumento para, en interés de todos, ayudar al desarrollo de esos países empobrecidos. Por la vía de favorecer a través de este tipo de créditos con interés exclusivamente comercial la penetración de nuestros productos en el sur —nosotros somos sur de nuestro norte, pero tam-

bién somos norte de nuestro sur— probablemente estemos ayudando a crear esa nueva forma de colonialismo que no ayuda para nada a lo que debería ser un futuro más razonable de desarrollo para la comunidad internacional. Yo creo que ese uso puede llevar peligrosamente hacia esas direcciones y de ahí que me haya permitido hacer esta minireflexión.

En esa dirección, mi Grupo es partidario no de quitar al control de su Ministerio los créditos FAD —entendemos que puede ser útil la virtualidad de esta especie de situación mixta de fomento al comercio exterior, además de ayuda real al desarrollo—, pero sí de que eso debería ser compensado con dar un mayor protagonismo, una mayor capacidad de decisión final al Ministerio de Exteriores, por la misma lógica que hace que usted, Ministro de Comercio, hable exclusivamente del valor comercial de los FAD y se olvide prácticamente por completo del valor de los FAD como instrumento de desarrollo de los países empobrecidos.

En esa futura ley que están ustedes obligados a presentar en el próximo período de sesiones como máximo deberían de contenerse una serie de precisiones que establezcan esta mayor dependencia del Ministerio de Exteriores en cuanto a este tipo de uso de los FAD. Además en esa Comisión interministerial, que probablemente ya no tendría que llamarse así, debería tener cabida desde una representación cualificada de las ONG a la propia Federación Española de Municipios y Provincias, a través de la cual se producen no pocos de estos proyectos de cooperación. De la misma manera también deberían estar representados en la misma la Agencia Española de Cooperación y representantes empresariales no sólo de las grandes empresas, sino también, y especialmente, de las PYME, que, aunque en la práctica actual son casi siempre subcontratistas de los proyectos de las grandes empresas, deberían jugar un mayor papel en este tipo de cooperación.

Son muchas las recomendaciones que deberían incluirse en esa futura ley que regule el uso de los FAD. Yo no voy a agotar ahora todas las recomendaciones o todas las enmiendas, en el caso de que no estén contenidas directamente en la ley, y lo dejo todo a un trámite posterior.

Respecto a lo que pueden ser criterios futuros en el uso de los FAD, yo comparto con el señor Ministro algunos de los que él ha señalado, especialmente el de crear la condicionalidad del uso de los FAD al respeto de los derechos de los trabajadores, para evitar el «dumping» social que de hecho se está produciendo en no pocas ocasiones, así como el respeto al medio ambiente y a políticas de promoción de la mujer. Creo que estamos obligados por muchas razones a apoyar este tipo de objetivos en función de nuestro propio interés, no sólo del interés de los países receptores de esta ayuda comercial o de ayuda al desarrollo, sino incluso, repito, en nuestro propio interés, para evitar, entre otras cosas, ese «dumping» social al que antes me refería.

Decía usted anteriormente que sería difícil de justificar en la sociedad española que la casi totalidad de lo que hoy aparece como AOD, aunque la mitad sea FAD, fuera ayuda no ligada, ayuda sin retorno, en función de que nuestro país tiene problemas importantes económicos, el más im-

portante de todos el paro, y en eso coincido en la apreciación del problema, aunque probablemente no tanto en la solución del mismo, pero sí en el diagnóstico. Esa dificultad de que nuestra sociedad pudiera aceptar eso yo creo que está, en buena medida, bastante vencida. La dificultad, sin duda, era real y podría serlo hace escasamente unos meses, pero yo creo que es notable —no sé si las encuestas del CIS lo han medido y, en cualquier caso, la percepción ciudadana yo creo que así lo indica— que ha crecido, afortunadamente, en nuestra sociedad la conciencia solidaria, por estrictas razones de necesidad, respecto al desarrollo de los países empobrecidos. Por tanto, esa justificación de falta de excusas ante la sociedad yo creo que tienen ustedes que evitarla.

Su compañero de gabinete, hace mes y medio en esta Comisión —y le recordamos que cada cual es dueño de sus silencios y rehén de sus palabras—, expuso, en febrero del presente año, el argumento de que España no podía dedicar más dinero a la cooperación y al desarrollo, pero que, en función de esa falta de sensibilidad social, se había modificado porque hoy era evidente que había aumentado sensiblemente esa conciencia ciudadana y, por tanto, se quedó sin argumento que esgrimir a la hora de explicar todo esto, para disminuir o ser menos permeable a la posibilidad de aumentar notablemente ese tipo de ayuda real al desarrollo. Por tanto, yo creo que las justificaciones sociales son muy fluctuantes y nuestra sociedad tiene, sin duda, muchos problemas, pero, afortunadamente, yo creo que la conciencia solidaria ha aumentado sensiblemente, de lo cual creo que nos tendríamos que felicitar todos.

Voy a acabar, señor Presidente, insistiendo en mantener la esperanza y la confianza en que ustedes van a cumplir el compromiso que han adquirido y que nos van a traer, antes de acabar el próximo período de sesiones, es decir, antes de finales de junio de 1995, no sólo una ley de cooperación, sino una ley que regule el uso de los FAD, en la que esperamos se contengan las recomendaciones que ese aumento de la conciencia ciudadana parece hacer evidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cremades, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **CREMADES SENA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del Ministro, así como las explicaciones que nos ha dado sobre los dos puntos de su comparecencia en la sesión de hoy.

Dicho esto, yo me temía que, al juntar las dos comparecencias, íbamos a hablar un poco de todo y probablemente, a lo mejor, en lo concreto, de nada. Así ha sucedido. Creo que no es un buen sistema en esta Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, en mi opinión.

En la primera comparecencia, el Ministro estaba citado para que nos explicase el informe del desarrollo de los FAD durante 1993 y 1994, así como la evaluación que se había hecho y las previsiones para 1995. Creo entender que, como ninguno de los Grupos ha dicho prácticamente nada sobre este punto a las explicaciones del Ministro, coinciden con el Grupo Socialista, lo cual quiere decir que valoran que la gestión del FAD 1993 es muy positiva en

cuanto al ajuste que se ha hecho entre la previsión presupuestaria, el gasto, etcétera; la explicación sobre la evaluación anterior o posterior, y también creo entender que hay una coincidencia de esta Cámara —ese consenso que tanto hemos buscado— en el sentido de que las previsiones para el FAD 1995 son, más o menos, acertadas, según ha dicho el Ministro aquí. Con ello terminaría la impresión, que ningún Grupo ha hecho, sobre el primer punto de la comparecencia. Mi Grupo, sin embargo, quería hacer referencia a esta cuestión.

El segundo punto, que es donde se ha centrado casi todo el debate de esta mañana, era para que el Ministro explicase las medidas que se piensan adoptar sobre el informe del CAD del año 1992. Y yo, siguiendo la tendencia de los demás Grupos, voy también a extenderme más en este punto que en el anterior, diciendo dos cosas. En primer lugar, el informe del CAD del año 1992 es el primer examen que esta organización hace a España, que ingresa un año antes; por tanto, estamos examinando al último alumno que ha llegado al colegio.

Cuando aquí se dice que supone un varapalo al Gobierno —coincido con algún otro Grupo que ha dicho que no es verdad— porque se ocultan algunas cuestiones importantes que el informe del CAD dice sobre el tremendo esfuerzo de la Ayuda Oficial al Desarrollo que este país está haciendo, me alegro de que por primera vez no se hable de que en ese informe se señalan irregularidades, como se ha dicho en otras ocasiones. Sucede que hay una cierta confusión a la hora de entender lo que significa el CAD y su informe, con lo que creo que, para la comparecencia de este Ministro que, en todo caso, viene a hablar de los créditos FAD, no puede hacerse apelación a todo lo que significa el informe del CAD, que es a toda la Ayuda Oficial al Desarrollo. Aquí se coge la parte y se convierte en todo.

Quiero decir dos cosas. En primer lugar, el FAD es un instrumento importantísimo en este momento en la Ayuda Oficial al Desarrollo española, no el único instrumento. Parece ser que el Grupo Popular, en este caso, olvida este importante tema; lo olvida y da una importancia tremenda a un informe que se basa sustancialmente en el FAD, pero con una coyuntura determinada del año 1992, que se ha explicado aquí, donde el peso específico del FAD en AOD española era muy grande; donde la aportación a organismos multilaterales era muy pequeña, por circunstancias que aquí se han explicado, cosa que no sucede simultáneamente en el resto de los años.

Es verdad que en años anteriores, el cómputo de FAD como AOD baja desde ese cincuenta y tantos por ciento al treinta y tantos por ciento, y no por las cifras que ha dado el señor Hernando. El señor Hernando olvida que no todo el FAD es computable como AOD; éste es el error que tiene el señor Hernando cuando, al leer unas cifras, dice que en los años anteriores había el 60 por cien de FAD, pero, evidentemente, no como cómputo de Ayuda Oficial al Desarrollo.

Yo creo que hay dos obligaciones del Gobierno para este próximo período de sesiones —que también ha habido algún pequeño error aquí—: una, que se envíe a la Cámara la ley general de cooperación, con arreglo a los criterios

establecidos en el informe y las líneas generales de 1992, que también se han citado aquí; y otra, que envíe también un proyecto de ley que regule los créditos FAD, que es lo último que aprobó el Congreso por unanimidad en el pasado mes.

No se puede valorar el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo sobre la evaluación del año 1992 achacando casi toda la crítica que se hace a un fondo —Fondo de Ayuda al Desarrollo— que, afortunadamente, nos permite computar como AOD, pero que ni en su origen ni en su vigencia en este momento, aparte de las desviaciones que hemos ido haciendo de este Fondo de Ayuda al Desarrollo, es un instrumento estricto de Ayuda Oficial al Desarrollo.

La naturaleza del FAD se debe seguir manteniendo, con ese nombre o con otro. Coincido con el Grupo Catalán cuando dice que o creando otro fondo o intentando desvincular el Fondo de Ayuda al Desarrollo de dos demandas distintas que hay en esta sociedad en este momento. Una es la demanda, cada vez mayor y sensible de nuestra sociedad, de que nuestro país, incorporado recientemente como país donante a los organismos internacionales de ayuda oficial al desarrollo, al CAD, haga un mayor esfuerzo en incremento, en calidad y en transparencia de lo que es ayuda oficial al desarrollo.

Una segunda demanda interna de nuestra sociedad es la de un apoyo a la exportación española, a la industria, a los puestos de trabajo de esa industria exportadora. Por tanto, hay que compaginar estas dos demandas, las dos legítimas, asumibles y que mi grupo quiere mantener permanentemente.

Lo que no se puede hacer es confundir una con la otra, aunque en este momento nos encontremos con lo que es el fomento y apoyo a la exportación española, lo que es la ayuda ligada y nos hayamos encontrado con que es computable gran parte de los créditos de Fondo de Ayuda al Desarrollo como ayuda oficial al desarrollo. Pero yo me pregunto ¿es malo que se compute así? Cuando hablamos de destinar un 0,5 del PIB este próximo año 1995 en AOD, si al final resulta que un 0,2, un 0,3 viene a través de la posibilidad de computar créditos FAD como AOD por los organismos internacionales por el CAD, OCDE, ¿es malo que eso sea así? ¿Es preferible que haya, por ejemplo, estrictamente ayuda desligada o simplemente inyección de determinada cantidad de dinero para que incluso otras empresas puedan recurrir a hacer determinados proyectos y no ligándolas ya a que sean empresas y productos españoles los que favorezcan a la vez el desarrollo de los países, que debería ser el objetivo prioritario? Yo pienso que no es malo. Creo que es perfectamente compatible, aunque, evidentemente, esto nos lleva a temas de los que se ha hablado aquí y que a mí me parecen difíciles de resolver.

Alguien decía: Que China no compute como ayuda oficial al desarrollo porque no obedece a una de nuestras áreas geográficas prioritarias. ¿Por qué no? Que compute. Podemos reconocer nosotros mismos que hay una cierta desviación en un momento determinado en una de las líneas generales que establecemos como área geográfica prioritaria, pero que no compute, no, porque eso significa dos décimas o dos centésimas de AOD ese año, que es

ayuda oficial al desarrollo del mundo, aunque no obedezca a una de las áreas geográficas prioritarias.

También tengo que destacar algunas cuestiones, con eso de la objetividad relativa que señalaba el señor Vázquez, con las que puedo estar de acuerdo, como que la AOD hay que ligarla cada vez más a los derechos humanos y a los procesos de democratización en las distintas sociedades de los países en vías de desarrollo, que, desgraciadamente, son los países que respetan menos los derechos humanos.

Con lo que ya no estoy tan de acuerdo es con que siempre se haga referencia a dos países. El Grupo Popular, de alguna manera tendenciosa o poco objetiva, habla de China y de Cuba. Yo me pregunto si es que eso significa que está de acuerdo con otros créditos que se han concedido a otros países que, desde luego, tampoco respetan los derechos humanos. Yo intento ser mucho más objetivo a la hora de decir que globalmente se respetan esos procesos de democratización, los derechos humanos a la hora de la concesión y que sea uno de los valores que se tengan en cuenta a la hora de conceder un crédito, pero no solamente para vetar a China o Cuba como destinatarios de esos créditos, porque por esa regla de tres podríamos vetar probablemente a la gran mayoría de los países a los que les concedemos créditos FAD.

A mi juicio, en el futuro va a suceder lo que decía el Ministro. Países como Francia, Italia, Alemania, con el cobro de la deuda de los fondos iniciales globales de créditos de ayuda a la exportación, ya no pueden computar como ayuda oficial al desarrollo este tipo de créditos. Por lo tanto, está bajando la cifra de estos elementos de exportación que utilizan otros países a la hora de ser computables como AOD. Ese procedimiento no lo tenemos y por eso el instrumento FAD como AOD es tremendamente importante en la ayuda global que España dedica al desarrollo anualmente. Este es un proceso lento. Esto no se puede resolver, a mi juicio, ni con una medida legislativa ni con una decisión del Gobierno. Yo creo que éste es un proceso que han conseguido países, como los que he citado o algunos otros, a lo largo de muchos años, de muchas décadas de hacer cooperación como países donantes y a la hora de ir, con los largos períodos de carencia que tienen esos fondos, al ser retornables, no pudiéndolos computar, al no ser desembolsos netos. Eso nos va a suceder a nosotros; lo que pasa es que la historia es la historia y nosotros hemos ingresado muy tarde como país donante en estos organismos internacionales. Ese proceso va a ser el que nos va a hacer que a lo largo de los próximos años cada vez el peso específico del Fondo de ayuda al desarrollo que deberá seguir existiendo con la naturaleza que tiene en este momento, sea de menor peso específico en la AOD global española y otra partida, probablemente la ayuda no retornable, sea la que vaya ocupando el espacio que cada año irá perdiendo el Fondo de ayuda al desarrollo como ayuda oficial.

Me parece que no es justo que se diga que se ocultan datos del FAD al Parlamento. Me parece que no es justo. Cualesquiera de los diputados que estamos aquí somos conscientes de que hay centenares de preguntas y cuestiones que están diariamente —afortunadamente— plan-

teando en los últimos años desde que tenemos esa mayor sensibilidad social, también parlamentaria, por los problemas de la AOD, tan recientes para nosotros. No es justo decir que no hay esa información a veces tan tremendamente precisa. Yo también tengo las contestaciones que a los distintos parlamentarios se ha dado por parte del Gobierno con detalles precisos y concretos que han supuesto, en muchos casos, un esfuerzo por parte de los distintos ministerios para proporcionarlos, que a la hora de la verdad es una información que, en muchos casos, no vale para evaluar absolutamente nada, porque son datos que no tienen ninguna importancia. Yo podría destacar aquí muchas preguntas que no van a aclarar alguna cuestión, sino que son preguntas que no sé para qué se han formulado. Lo que sí sé es que se ha hecho un esfuerzo tremendo por parte del Gobierno para contestarlas. Por lo tanto, no es justa la valoración que hace el señor Hernando de que hay ocultación de datos.

Quiero terminar diciendo que a lo largo del próximo futuro tendremos que intentar que esa esquizofrenia de la que hablaba el portavoz del Grupo Catalán se vaya despejando un poco.

En estos momentos tenemos por delante dos retos importantes: redefinir en la ley general de cooperación cuáles van a ser las líneas generales por donde tiene que ir nuestra ayuda: la participación de las ONG, etcétera. Por otra parte, quiero dejar muy claro que, con nombre distinto, habrá que seguir manteniendo los fondos de ayuda a la exportación, que necesariamente tendrán que estar ahí, por varias razones que yo quiero esgrimir aquí. En primer lugar, porque las empresas españolas así lo necesitan; son empresas que también han llegado tarde al concurso internacional y están poco baqueteadas, como las de otros países desarrollados, en la competencia internacional. También es necesario que esos mercados que se van abriendo, escasos, insuficientes probablemente, se sigan manteniendo. También porque los sectores industriales y los puestos de trabajo que tienen en estos momentos exigen que haya ese fondo de ayuda a la exportación y también porque eso hace que los países en vías de desarrollo se puedan ir desarrollando.

Si todo esto computa en un determinado porcentaje como ayuda oficial al desarrollo español, bienvenido sea ese acontecimiento feliz. No lo critiquemos; simplemente, aclaremos, clarifiquemos, busquemos mayor eficacia, mayor transparencia —que en eso estamos—, pero no lo desechemos como instrumento importante del que disponemos en este momento como ayuda oficial al desarrollo.

Hay otra razón más. Es que estos mismos fondos existen en los demás países desarrollados competidores con nosotros, que aunque no computen como AOD en la misma cuantía que nosotros, por las razones que aquí se han esgrimido. Esto no tiene nada que ver con los criterios globales de AOD que este país va ofreciendo cada vez con mayor transparencia, claridad y eficacia. Por lo tanto, a ese informe del CAD al que se ha hecho referencia en la segunda comparecencia el Grupo Popular le da una transcendencia excesiva, cuando es un único, concreto y primer informe del año 1992 debido a las circuns-

tancias de ese año, y las que tenemos en este momento. Creo que habrá que esperar a los distintos informes que realice el CAD sobre la ayuda española oficial al desarrollo, no sólo centrándolo en el FAD —que lo centra por ser el mayor instrumento—, sino también que habrá que ir viendo los informes que realiza el CAD sobre los demás países. Será necesario conocer también qué es lo que hacen en los próximos años los distintos países sobre esos informes del Comité de Ayuda al Desarrollo. Porque a veces, con la pretensión de convertirnos en más papistas que el Papa, lo que hacemos es perjudicar el objetivo definitivo de la ayuda oficial al desarrollo teniendo presente que otros países hacen cosas muy parecidas y probablemente sus Parlamentos, sus políticos, sus ministerios, no se plantean las cuestiones esquizofrénicas que en muchos casos nos planteamos aquí. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la suerte de que se ha contradicho acogiéndose al artículo 73.1, aunque no lo haya citado. Tiene cinco minutos para rebatir los argumentos por los que ha sido contradicho por el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **HERNANDO FRAILE**: No es tan siquiera para eso, es solamente por una alusión muy concreta que se ha realizado y una pregunta que ha dejado el señor Cremades en el aire. **(El señor Vázquez Romero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué se acoge S. S. para pedir la palabra?

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Socialista nos ha citado a todos y nos acogemos al mismo artículo. Yo le rogaría, por tanto, señor Presidente, que tuviera la bondad de concedernos un turno mínimo de tres minutos después de la intervención del señor Ministro para poder contestar de nuevo. Es el último punto del orden del día y vamos muy bien de tiempo y lo podríamos hacer si usted quisiera.

El señor **PRESIDENTE**: En la previsión del artículo 73.1 en cuanto a réplicas o rectificaciones el tiempo está muy tasado y se refiere a elementos concretos que haya mencionado el portavoz socialista, en este caso dirigidos a representantes del resto de los grupos. Las intervenciones se realizarían antes de que tomara la palabra el Ministro, porque me temo que si les concedo la palabra después de su intervención los señores portavoces se van a referir de nuevo a la intervención del Ministro y no a los argumentos por los que han sido aludidos en el sentido argumental por el representante del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Como el tiempo procesal es el mismo, le aseguro, señor Presidente, que me ceñiré a los tres minutos y no más.

El señor **PRESIDENTE**: No se trata de un nuevo debate, es un turno por alusiones. Es la única previsión reglamentaria que puede existir.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Me hubiera gustado contestar a lo que pudiera decir el señor Ministro a este respecto, pero como se nos brinda esta otra oportunidad la aprovecho.

Al Grupo Socialista lo que le preocupa —y lo entiendo porque es lógica de Gobierno— es que al final la cifra de la AOD sea la más alta posible, computando todo lo que se pueda computar, independientemente del uso que se haga o que se pueda hacer de las cifras que se computen.

Todavía nadie ha hablado aquí —y es una de las banderas de enganche habituales de los FAD— de la compra de armas o de material susceptible de doble uso a través de créditos FAD. En el informe de la Comisión del año 1992 se dice claramente que el 80 por ciento de la AOD mundial lo recibieron los países que gastaban más del 4 por ciento de su PIB en compra de armamento. Esta es una expresión de cómo podemos computar como ayuda al desarrollo algo que difícilmente se puede entender; que la compra de armamento ayude al desarrollo social, económico, cultural, sanitario, etcétera, de los países empobrecidos. La importancia no es tanto la cantidad de AOD —que lo es—, sino de calidad de esa AOD. Y, dentro de la calidad, el uso actual de los fondos CAD no parece el más adecuado para que realmente sirvan como un instrumento de la cooperación española a la ayuda al desarrollo de los países empobrecidos. Todo esto no lo puede decir más sintéticamente. Las cifras son clarísimas; se podrán aceptar o no, pero no son discutibles e indican cómo a través de créditos FAD —que efectivamente se computan como AOD— se han utilizado recursos que son imposibles de computar como verdadera ayuda al desarrollo de los países empobrecidos.

No se dedican a esto todos los créditos FAD. Por ejemplo, el otro día se citaba un proyecto de electrificación en centroamérica, que se puede computar como crédito FAD y, desde mi punto de vista, es computable como ayuda al desarrollo de aquella zona. De acuerdo. Pero todo lo que se refiere al armamento ¿es computable a la ayuda al desarrollo? En absoluto. Es evidente que los créditos FAD se han utilizado durante muchos años para favorecer la exportación de armas españolas a terceros países y creo que eso nadie lo puede negar. Yo no he hecho antes alusión al tema de las armas puesto que estábamos hablando de los años 1993 y 1994 y la exportación se ha realizado anteriormente. Pero ahora creo que va a seguir siendo posible la exportación de bienes susceptibles de doble uso si no se

cambia, en esencia, lo que significan los FAD y que el «primus moves» de los FAD (y no me niego a que la economía española reciba de todos en esta cooperación y que nos sirva también para nuestro propio desarrollo) no debe caer en los peligros del neocolonialismo a los que antes me refería y ha de ser la orientación fundamental de lo que son los créditos de los FAD en tanto que se computan como AOD, que tienen que ser la ayuda real al desarrollo de los países empobrecidos y no la ayuda a nuestra propia empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: En primer lugar quiero agradecer al señor Presidente el turno que me ha concedido. También en la anterior ocasión intervine porque me había sentido contradicho por el señor Ministro. Si el señor Ministro me hubiera dado la razón y hubiera aceptado mis argumentos no hubiera solicitado el turno de réplica.

Quería consumir este turno porque el señor Cremades ha puesto en evidencia un trabajo parlamentario. El ha dicho que para qué se hacen tantas preguntas. No sé si lo que quiere con eso es arrojar sombras sobre un trabajo parlamentario. Además, no es la primera vez que recibo esa crítica ni por parte del Grupo Socialista —que ya la hizo un día en el Pleno— ni por parte del Ministro, en las manifestaciones que ha realizado. Entiendo yo que su posición es la posición del Gobierno; mi posición es la de la oposición y, por lo tanto, los ciudadanos me han elegido para controlar al Gobierno y uno de los sistemas más importantes de control son las preguntas. Las preguntas, a través de las contestaciones, me permiten estar hoy aquí y hablar de cifras al señor Ministro. Que cuando el señor Ministro me dice que sólo es el 33 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo yo le puedo replicar, no con presunciones, sino con datos concretos y reales.

Hace tiempo uno de sus compañeros en la tribuna me dijo que yo le estaba causando importantes costes al Ministerio y que incluso se habían tenido que gastar diez millones en informatizar todo un proceso de datos. Aclaro que el proceso de datos era para saber en qué condiciones estaba cada una de las operaciones que había concedido el Ministerio de Comercio —y anteriormente los distintos ministerios— para saber la situación de lo refinanciado, de la deuda y de lo que se había cobrado. Yo me alegro de que el Ministerio gaste esos diez millones precisamente en saber qué se ha cobrado, qué se ha refinanciado y qué se ha pagado. Me parece que no tenerlo informatizado era una importante rémora para ese Ministerio. Usted dice, y también lo han repetido otros ministros, que sólo han sido cien preguntas; yo creo que son algunas más, me da la sensación de que me estoy relajando. **(El señor Cremades Sena pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Acogiéndose al mismo artículo y rogándole brevedad tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: Señor Presidente, cuando se pone en boca de uno cosas que no se dicen hay que contestar.

Yo no he tocado el tema relativo al armamento porque desde el año 1992 no ha existido ese problema. Por ello, señor Vázquez, quiero decirle que si hay algún instrumento y se fabrican armas en España habrá que venderlas fuera. Ultimamente no se hace por el FAD; se hace por otro instrumento, que es el CARI, como usted conoce, y, desde luego, desde el año 1991 ya no se vende armamento con créditos FAD. En todo caso, aunque hubiera sucedido, eso no computa como AOD. Eso lo hemos discutido muchas veces el señor Vázquez y yo y aquí no se ha citado.

Al señor Hernando simplemente quiero decirle una cosa. Me alegro mucho de que el señor Hernando y los demás parlamentarios hagan todas las preguntas que estimen conveniente para tener información. Yo no me niego a eso. Lo que he dicho es que cuando se dice que no hay información y que, según palabras textuales del señor Hernando, se oculta información al Parlamento, es injusto. Yo también soy parlamentario y, al margen de apoyar o no al Gobierno, quiero decir que, igual que a mí, a ningún parlamentario se le oculta información, que yo sepa. Pongo como ejemplo la cantidad de preguntas, que se formulan al margen de que unos valoremos la importancia de unas preguntas u otras para obtener datos y al margen de que algunos tengamos la impresión de que muchas preguntas puede que no conduzcan a nada, por lo menos a juicio de este Diputado. Si a juicio de otro conducen a algo, me parece perfecto que se hagan, pero que no se diga luego aquí que se oculta información al Parlamento. Ese era el motivo del tema de las preguntas, pero Dios me libre de decir que no se solicite cualquier información al Gobierno, sino todo lo contrario. Además, a mí también me sirven, porque luego pido copia de todas las preguntas que usted formula.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Creo que a lo largo de este debate se ha planteado el problema fundamental, que es el concepto que los miembros de esta Comisión tienen del FAD, que no tiene nada que ver con el que tienen los de la Comisión de Economía dentro del mismo Parlamento. Por eso he empezado diciendo que el FAD es un instrumento de política comercial, cosa que no hubiese dicho en la Comisión de Economía porque allí todo el mundo lo tiene claro. El problema, por tanto, es qué tiene que hacerse y por qué son compatibles las dos cosas. En mi opinión, son compatibles las dos cosas. En primer lugar, nuestro país necesita un instrumento de política comercial como éste porque lo tienen todos los países competidores y, si no, nuestras empresas estarían en posición de absoluta desventaja con respecto a las empresas de otros países. Me hubiese gustado —y hubo representantes de todos los Grupos aquí presentes en el viaje a la Expotecnia de China— que hubiesen vivido lo que significaba el FAD para las 200 empresas que fueron a China como instrumento de penetra-

ción en el mercado chino. Por lo tanto, en el mercado chino en este momento, que es el mercado potencial más importante del mundo, en el que nos jugamos una parte de nuestro desarrollo industrial para abastecer ese mercado, este instrumento es absolutamente imprescindible, sea o no sea prioritario China desde el punto de vista de cooperación.

Por tanto, desde el punto de vista comercial, este instrumento es absolutamente fundamental. Cada vez tiene más limitaciones, lo que quiere decir que hay cosas que ya no se pueden financiar. Evidentemente, éste era un instrumento indiferenciado, sin limitaciones. Los americanos han hecho una política de presión sistemática que ha conducido al último paquete de Helsinki del Consejo de la OCDE, estableciendo limitaciones precisas a la utilización de este instrumento. En primer lugar, en la medida en que este instrumento sigue siendo utilizable para determinadas cosas, hay que tenerlo como lo tienen todos los países competidores. En segundo lugar, y en esa misma línea, si computan todos los países, ¿por qué no va a computar en el nuestro? ¿O es que vamos a quitarnos elementos de cómputo para compararnos con otros que sí lo utilizan?

Por tanto, desde ese punto de vista, yo quiero dejar las cosas clarísimas. Es decir, éste es un instrumento de política comercial y, al mismo tiempo, es un instrumento de cooperación. Así, pues, hay que hacer compatible esos dos elementos en el que cada vez, como decía antes, por las limitaciones del consenso de Helsinki, en el paquete de Helsinki, y por la propia maduración de la cooperación, hay menos incompatibilidades. Por tanto, es más coherente el modelo en la medida en que claramente lo que vas a estar financiando, al no poderse financiar inversiones comercialmente viables, son infraestructuras sociales, y las infraestructuras sociales son fundamentales para el desarrollo. Por tanto, claramente el modelo es compatible, y va a ser compatible cada día más porque al final, si ustedes cogen la lista (la tienen disponible y se la podemos entregar) de lo que han sido los proyectos de 1993 y 1994, el 90 por ciento son educativos, hospitalarios, agua, depuración de agua, potabilizadoras de agua, infraestructuras eléctricas, infraestructuras de telecomunicaciones; y los que no son así, son provenientes en parte de la etapa anterior todavía, equipamientos de aeropuertos; es decir, que son elementos básicos en el desarrollo del país y son elementos de infraestructuras. Por tanto, el modelo es perfectamente viable.

Como planteaba el Diputado señor Recoder, desde el punto de vista geográfico, es evidente que a lo mejor la prioridad de la cooperación es Latinoamérica, Magreb y Asia, pero como instrumento de política comercial no podemos renunciar a Asia y a ese instrumento, porque es absolutamente básico. A lo mejor, lo que tenemos que conseguir —y ése sería el objetivo de todos los países europeos— es no prostituir el instrumento, porque entonces prostituyes el mercado, y no proliferar el instrumento más de lo necesario. Yo creo que en China el instrumento se está utilizando más de lo necesario. Hay una competencia brutal por el mercado chino. Se está utilizando el instrumento más allá de lo que es razonable, buscándole vueltas para inclusive saltarse la normativa y, por tanto, lo que estamos haciendo es prostituir un mercado, estamos ven-

diendo por debajo del precio. Es decir, si financiamos a 30 años con el 1,5 por ciento de interés, el coste real es mayor de lo que te pagan por ello. Por tanto, lo que tenemos que conseguir es un acuerdo de los países europeos para no proliferar el instrumento hasta un punto que prostituya su mercado. En consecuencia, hay que tener en cuenta ese principio, que es fundamental.

Yo insisto en que a medio plazo, ni siquiera digo largo, excepto el tema geográfico, en los demás temas el modelo es compatible, es decir, no hay elementos que chirrien significativa y fundamentalmente. Inclusive, desde el punto de vista del montante, va a ir perdiendo peso significativo. Yo soy un gran partidario de la cooperación económica. Quizás he sido el único que he sido cooperante en un proyecto de desarrollo en los años 70 en un país subdesarrollado y, por tanto, soy muy partidario de la ayuda al desarrollo y la he vivido personalmente. Pero, evidentemente, el esfuerzo que España tiene que hacer es un esfuerzo de incrementar los fondos no reembolsables que, evidentemente, en los años 1994 y 95 han tenido una caída y tienen una insuficiencia significativa.

Por lo que se refiere a la inmediatez de la reforma de las leyes del FAD, yo tengo la resolución que se ha aprobado y no pone que sean seis meses. En cualquier caso, lo vamos a hacer en seis meses (**El señor Vázquez Romero: En el próximo período de sesiones. Te han dado mal la copia.**) No, no, pero da lo mismo, es decir, lo vamos a presentar en el mismo período, o sea que podemos presentarlo en los próximos meses. Por tanto, creemos que es bastante inmediato.

En cuanto a la labor pedagógica que venimos realizando con los empresarios, estamos haciendo lo que se puede hacer a través de las organizaciones de empresarios. Es decir, tú no puedes llegar a cada uno de ellos. Por ejemplo, a todos los que tienen relación con el Ministerio les hemos enviado el folleto del FAD que se ha editado. Tenemos relación con todas las asociaciones de exportadores, con la CEOE, con las Cámaras de Comercio; a todos se les envía la información. Evidentemente, hay un conjunto de empresas pequeñas y medias en España con las que no hay un conducto de contacto que no sea a través de asociaciones, fundamentalmente Cámaras de Comercio y asociaciones exportadoras, que son las que tienen una capilaridad mayor para llegar a las empresas. Por tanto, estamos intentando hacer esa tarea.

Otro tema que planteaba es el de la Comisión única. Nosotros no somos partidarios de la comisión única. Ya lo he dicho al principio, pero lo vuelvo a decir: creemos que éste es un tema especializado, que tiene que encajar en un proyecto global; es decir, creo que debe haber una comisión de ayuda al desarrollo y una comisión que me da lo mismo como se llame, subcomisión o comisión. No estoy hablando de rangos, estoy hablando de que esto necesita, en nuestra opinión, un análisis especializado y que, por tanto, no debe analizarse en el mismo ámbito que el conjunto de la cooperación. Esto no quiere decir que su peso y su significado se analice dentro del conjunto de la cooperación, porque hay que analizarlo así. Es decir, el FAD tiene un peso dentro de la cooperación que hay que anali-

zarlo globalmente y, al mismo tiempo, el proceso de selección de proyectos tiene que tener una especialización determinada.

En cuanto al retorno a los organismos multilaterales, hay una frase que se utiliza bastante en el Ministerio, pero creo que es bastante acertada y bastante real. Nuestros empresarios en mercados del tercer mundo son *Fadadictos*, es decir, son adictos al FAD. El FAD ha significado un papel de introducción muy importante y hay actividades en que ha creado el mercado y, a partir de ahí, las empresas siguen actuando —por ejemplo, Méjico—; en cambio, en otros países o van con FAD o no van: en general, África. Por ejemplo, todos los esfuerzos que se han hecho con FAD en África no han conducido a abrir el mercado. Es decir, si no van con FAD, no van. La experiencia de la empresa española, al no haber muchas empresas que trabajen en el mercado mundial, es que no dedican el esfuerzo necesario, porque les es menos rentable ir a los organismos multilaterales. Los organismos multilaterales requieren mucho tiempo, mucha competencia y en general no van. ¿Qué hacemos nosotros? Pues el ICEX tiene un conjunto de medidas de apoyo, desde financiación de preproyectos a las empresas de ingeniería, a los canales de entrada de los proyectos en los organismos multilaterales. Pero hay bastantes pocas empresas que se dediquen de forma sistemática a estar presentes. Uno de los activos de FOCOEX es eso, que es la empresa española que consigue más proyectos de financiación multilateral. Ha sido uno de los objetivos que el Ministerio le ha fijado el intentar tener una presencia más activa en los organismos multilaterales. Es decir, en Washington tenemos un agregado sólo para el Banco Mundial y BID, es decir, para ayudar a las empresas españolas a estar presentes en esos organismos y, a pesar de eso, el nivel de presencia de las empresas españolas evidentemente es bajísimo; el nivel de presencia en los concursos es bajísimo y, además, cuando se presentan muchas de ellas, el proyecto se ha adjudicado; cuando sale el concurso, en la mayor parte de las financiaciones del organismo multilateral el proyecto viene gestándose desde hace cuatro años y están prácticamente hechas las bases para que se lo lleve la empresa que se lo ha trabajado durante cuatro años. Por tanto, lo que te dicen es: No me presento al concurso porque ya está adjudicado.

Pues en parte es verdad, y ahí tienen razón, ¡pero prepara el asunto antes y métete en los países para que la próxima vez lo tengas preadjudicado tú! Pero eso requiere un trabajo que todavía las empresas españolas no lo hacen —hay algunas que lo hacen— de manera generalizada o como lo hacen sobre todo empresas francesas e italianas, que son las que tienen los retornos más altos.

Por lo que se refiere al señor Vázquez, yo tengo la lógica del Ministro de Comercio, pero no se crea que lo veo sólo desde esa óptica porque sea Ministro de Comercio. Lo veo desde la óptica de la exportación y del funcionamiento económico de la economía española, en la cual, evidentemente, para que las empresas compitan, como he dicho antes, necesitan un instrumento comparable al de otros países. En estas cosas, no nos equivoquemos, está ya casi todo inventado. Lleva mucha gente haciéndolo muchos años en

el mundo. Lo que nosotros no podemos intentar hacer es decir: nos incorporamos hace un año y ya vamos a estar a la cabeza de los más idealistas de la cooperación. No es posible, no es que queramos o no queramos, es que no es posible, es que no encajan las piezas. Es decir, el modelo necesita un tiempo para encajar y, por tanto, no es un problema de voluntarismo político. Ojalá fuese un problema exclusivamente de voluntarismo político. El problema es que en economía el voluntarismo político no basta.

Usted hacía una reflexión que me gustaría compartir, pero, desgraciadamente, no estoy de acuerdo con ella, y es que la sensibilidad social ha cambiado. Me gustaría compartirla por mi experiencia personal y mi interés en el tema. Desgraciadamente, en España la gente pide cosas pero no renuncia a las alternativas. En las reuniones que hemos tenido en el Ministerio con todas las personas ligadas al 0,7, cuando se les conducía al planteamiento de fondo, es decir, si se llega al 0,7, ¿dónde se corta? No había respuesta. Dicen que el 0,7 y lo que hay. Por lo tanto, como eso no es posible y no se ha hecho una labor pedagógica —y eso lo asumo— para hacer ver que vamos al 0,7 o al 0,5, pero hay que asumir un coste en algún sitio, como el gasto público no es elástico y la asignación de los recursos tampoco, ¿a qué vamos a renunciar? Pero esa misma mentalidad, en España la cooperación es siempre institucional y no personal, familiar o de ámbitos más pequeños, porque en el ámbito más pequeño, en el nivel de ingresos y de salarios individuales, si se dan 2.000 ó 5.000 pesetas al mes a una ONG, se está renunciando a otras cosas. En el ámbito de la Administración pública, desgraciadamente, el ciudadano español sigue viendo eso como algo elástico. Tiene derecho a todos los servicios y a todas las prestaciones y, por lo tanto, el que la cooperación internacional sea mayor no significa que haya que reducir gastos en Sanidad, ni siquiera en Defensa, porque cuando se discute con ellos —y yo lo he discutido— que la reducción en gastos de Defensa significa mayor dificultad en llegar al Ejército profesional o que haya que cerrar fábricas de armas, también dicen que no.

Todos somos conscientes de que se están muriendo los de Ruanda y a todos nos gustaría que no se muriesen, pero tampoco la gente está dispuesta a renunciar a otra cosa para que no se mueran los de Ruanda. Por eso, me gustaría que fuese verdad el optimismo que tiene sobre la conciencia social respecto a la cooperación. Desgraciadamente, no puedo compartirlo. Creo que los que tienen conciencia son muy pocos y los demás, en la medida en que no les cuesta nada, es una medida de buena voluntad y les tranquiliza la conciencia pensar que ayudamos a los pobres y que va a haber menos problemas, pero si se plantea en el terreno de la realidad, de que eso significa una renuncia a otra cosa, la visión no es tan optimista.

El FAD es relevante en lo que es. Evidentemente, si se comparan los 80.000 millones al año de FAD con los 10 billones de pesetas, que es lo que significa la exportación española, vemos que es menos del 1 por ciento y, por tanto, podríamos renunciar a ello. El problema es que cada instrumento va dirigido a un mercado determinado. El FAD es muy importante, lo ha sido globalmente, y ahora lo es

más es un subsector determinado, en toda la exportación de bienes de equipo, de ingeniería y de grandes proyectos. Si no hubiese sido por el FAD, desde luego no hubiésemos entrado en China ni en Méjico, ni en Argentina ni en Indonesia, como tampoco otros muchos mercados. Por tanto, tiene valor en un subsector determinado, y en ese subsector, si no existiera, estaríamos en peores condiciones que toda la competencia.

Creo que ha habido una política informativa sobre el FAD absolutamente equivocada, y eso es verdad. No hay más que ver el resultado. El resultado es que hay una imagen real de obscurantismo sobre el FAD. Y como hay una imagen de obscurantismo, sea o no sea verdad que ha habido información, la realidad es que, si la ha habido, se ha hecho mal, porque si no, no habría una imagen de obscurantismo. Lo que le puedo decir es que el Ministerio en este momento está dispuesto a que haya toda la información habida y por haber. Hay una información que no puede haber, que es la información antes de la concesión. Hay que establecer cuáles son los países, cuáles son los criterios y por dónde se va a ir. Lo que no se puede decir a una empresa que viene a pedir un FAD que lleva gestionando un proyecto durante año y medio es: Ahora se hace público un FAD para este proyecto porque se perjudica a la empresa que sólo lleva trabajando tres años y se da entrada a un señor que no ha hecho nada, con lo cual al final nadie trabajaría los proyectos. Por tanto, hay que dar los criterios de los países y del FAD, y la empresa tiene que trabajarse su mercado, sus posibilidades y sus países, pero, una vez adjudicados, hay que comunicar a quién se lo has dado y por qué se lo has dado. Por tanto, hay que dar la máxima transparencia en el asunto.

En esto adquiero el compromiso de que va a haber «a priori» una información de todos los países y criterios y, «a posteriori», a quién se ha adjudicado, qué día, de qué manera, en qué forma y en qué condiciones.

Ya hemos hablado del compromiso de la ley.

Usted ha sacado un tema muy interesante, pero no tenemos tiempo ahora para hablar de ello, que es el que se refiere a las formas modernas del colonialismo. Sobre este tema podríamos hablar durante mucho tiempo sobre cómo, de qué manera y de qué forma se realiza.

El mejor modelo de colonialismo y lo voy a decir con una frase, es el de intentar que los países en subdesarrollo sean exactamente igual que los nuestros y que consuman lo mismo que los otros, forzándoles a tener un desarrollo que sea exactamente igual que el nuestro. Pero que cuando se le dé la ayuda no sea con el dinero o en bienes y servicios, siempre que los bienes y servicios vayan dirigidos al desarrollo del país.

Sobre el tema que insinuaba el Diputado de ligar los productos españoles o de cualquier otro país tengo que decirle que radicalmente estoy en desacuerdo. Yo creo que se puede forzar a que se consuma un producto, que se adquiera una planta determinada, o que se vaya por un camino determinado, pero otra cosa muy diferente es que en una política de ayuda al desarrollo eficaz se dé dinero o bienes y servicios. Por tanto, yo creo que hoy la situación de la economía española, por el nivel de renta que tenemos

con los países que competimos, por nuestra situación económica concreta, es hacerlo en bienes y servicios españoles.

Sobre la Comisión Interministerial tengo que decirle que yo he dicho claramente lo que pienso. Debe haber una comisión de Ayuda al Desarrollo que englobe todo y, por tanto, también a los FAD. Debe haber también una comisión específica de los FAD que realice técnicamente los proyectos. La Comisión Interministerial global fijará las prioridades de la cooperación global en las cuales estemos posiblemente de acuerdo en los FAD en un 70 por ciento de los países. Habrá unos FAD específicos en los cuales, inevitablemente, estaremos con una política que encaja.

Cuando digo que hay guerras entre los Ministerios es porque el Ministerio de Asuntos Exteriores fija las prioridades de la política de cooperación global. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene muy claro, y el Ministro actual lo tiene clarísimo, que lo primero que tienen que hacer los embajadores, y es la primera instrucción que les da, es que su objetivo sea el desarrollo y la creación de puestos de trabajo en España y, por tanto, la exportación española. Esto quiere decir que este Ministro especialmente (y digo especialmente porque tengo relaciones históricas y personales con él muy largas y muy buenas) tiene un grado de penetración con el Ministerio de Comercio muy alto. La diplomacia de los países desarrollados en gran medida, y no hay por qué llegar al modelo norteamericano, es diplomacia comercial. No hay que llegar hasta el nivel de la frase famosa de los americanos de que lo que es bueno para la General Motors es bueno para Estados Unidos; pero es bueno que la diplomacia española tenga mayores hábitos comerciales y mayor conciencia de la importancia que tiene el comercio en el desarrollo de un país.

Sobre el tema del 4 por ciento del PIB en compra de armas, le tengo que decir, en primer lugar, que eso no quiere decir que el país que consume más del 4 por ciento de su PIB en armas, se esté financiando con FAD. Este es un tema que nosotros hemos estudiado y tiene mucho de discutible. Si el país está en una zona caliente es muy difícil marginar ese asunto. Le voy a poner un ejemplo, el del país con el cual nosotros tenemos más cooperación y tiene más del 4 por ciento en compra de armas: Angola. Este país gasta más de un 4 por ciento en armas. ¿Usted cree que por ese motivo no se puede ayudar a financiar con créditos FAD un desarrollo eléctrico en Angola?

En este país, hace dos años hubo unas elecciones en las que una parte de los contendientes no aceptaron el resultado, pero la ONU y todas las instituciones llegaron a un consenso internacional de quién era el responsable del asunto. En los países que están en zonas calientes hay que tener tal cantidad de consideraciones sobre este asunto que el criterio a utilizar es muy difícil.

Con esa óptica, lo mismo que con la óptica de los derechos humanos, los criterios a adoptar son muy difíciles. Desde el punto de vista de los derechos humanos o del sistema democrático también podemos hablar de Ruanda. Y Ruanda no tiene un sistema democrático; en cambio, se están muriendo de hambre y les tenemos que ayudar porque si no se mueren.

Por tanto, repito, son criterios de aplicación muy difíciles. Si se aplicasen de forma absolutamente rígida, como el Gobierno de Ruanda no está elegido democráticamente según la norma occidental, no se les podría ayudar, y esto no es así.

Eso no quiere decir que no se les puede ayudar. No; eso quiere decir que deberás priorizar. Le voy a poner un ejemplo: uno de los pocos países democráticos que hay en Asia en este momento y que nosotros consideramos zona preferente desde el punto de vista democrático es Filipinas. Pues bien, nosotros priorizamos a Filipinas sobre otros países.

Otro cosa que usted menciona es el material de doble uso. Yo en esto lo único que quiero es que se sea honesto, no hacer trampas. Es decir, considerar a la hora de hacer demagogia, y lo digo por ese informe que usted ha mencionado, que un camión o un avión es un material de doble uso... Es verdad que lo es. No estoy discutiendo el asunto, pero cualquiera que haya vivido en un país subdesarrollado sabe que como no haya camiones y no haya aviones, teniendo en cuenta que no hay carreteras, a ver cómo se lleva la comida a la gente que lo necesita. Una cosa es, por poner un ejemplo claro, la operación de Egipto, que era claramente una operación militar, y otra cosa es la venta de aviones CASA de transportes o camiones, que claro que son de doble uso. Ahora bien, como un país no tenga camiones no sé cómo va a transportar los alimentos o cómo va a tener una mínima infraestructura de comunicación que permita salir a la gente del tribalismo. Por tanto, seamos prudentes a la hora de considerar estos temas porque, si no, se hace mucha demagogia y se falta a la verdad.

Al señor Cremades tengo que decirle que le agradezco su intervención. En primer lugar, estoy bastante de acuerdo en casi todas las cosas que ha dicho, sobre todo en una idea que yo ya he dicho y que quiero repetir: no inten-

temos ir más deprisa de lo que puede ir el país. Como cualquier decisión económica, las cosas tienen un ritmo. Por tanto, es muy fácil hacer voluntarismo, pero, por mucho voluntarismo que tengamos, no se puede ir más deprisa. En segundo lugar, y no quiero ser «pastelero», creo que en el tema de la cooperación es relativamente fácil consensuar las cosas, en la medida en que todos tenemos objetivos para intentar ayudar con instrumentos eficaces al desarrollo de todos los que tienen por debajo de una cierta renta, que son los países pobres del mundo, y llegar a bastantes acuerdos. El modelo a la vez —insisto, para terminar— es bastante coherente.

Simplemente quiero hacer mención a una referencia que ha hecho el señor Hernando Fraile sobre que una vez le hablé de las preguntas. Yo no me refería a las preguntas, le hablé de la utilización pública de las preguntas que era otra cosa. Nunca me he quejado de ninguna de las preguntas que el señor Diputado me ha hecho.

El señor **HERNANDO FRAILE**: La información parlamentaria es pública.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Como sabe el señor Vázquez, en las comparencias el compareciente, en este caso el Ministro, cierra las intervenciones, porque en el caso de peticiones de palabra «ex novo» se abre un debate, y eso no está previsto en el Reglamento ni en los hábitos y costumbres parlamentarias de las Comisiones. De manera que, con la intervención del Ministro, cerramos este debate.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961